

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 7^a, en jueves 19 de octubre de 1961

(Especial: de 16.15 a 20 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO
Y CAÑAS IBÁÑEZ*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|-----|
| 1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales acompañados al proyecto que dio origen a la ley N° 7.722, que concedió determinados beneficios al señor Emilio Poblete Poblete | 576 |
| 2.—Continúa la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado, y la Cámara se pronuncia acerca de-ellas | 576 |
| 3.—El Comité Socialista retira un reclamo que había formulado contra la conducta de la Mesa | 607 |
| 4.—Se pone en discusión el proyecto que traspasa fondos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, y es aprobado | 607 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|-----|
| 1.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relativo a la necesidad de entregar a los institutos de previsión los fondos que el Fisco adeuda por concepto de imposiciones | 573 |
| 2.—Oficio del Senado con el que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley por el que se autoriza el traspaso de fondos entre ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas | 573 |
| 3/4.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan: Los señores Basso, Montané, Ríoseco, Ruiz-Esquide, Loyola, Parada, Bunster, Stark y Flores Castelli, que rebaja en un cincuenta por ciento el impuesto a la producción de las viñas situadas al sur del río Perquilauquén | 573 |
| Los señores Bucher, Klein e Yrarrázaval, don Raúl, que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados al señor Walter Roth, con el objeto de mantener abierta la ruta internacional por el Paso Vicente Pérez Rosales | 574 |
| 5.—Presentaciones | 575 |
| 6.—Radiograma | 575 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Santiago, 18 de octubre de 1961.

Ha recibido este Ministerio su oficio N° 827, referente al acuerdo adoptado por esa Honorable Corporación relacionado con la necesidad de entregar a los institutos de previsión, en un plazo no mayor de ciento veinte días, los fondos que el Fisco les adeuda por concepto de imposiciones.

Al respecto puedo manifestar a V. E. que, de acuerdo con lo informado por la Tesorería General de la República, al único instituto de previsión que se le adeudan imposiciones es a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por un monto, a la fecha, de E° 8.826.037. La entrega de estos fondos se efectúa periódicamente de acuerdo con las disponibilidades de la Caja Fiscal.

Puedo informar a V. E., además, que la mencionada Caja tenía el día 5 de octubre del presente año, un saldo al haber de E° 2.504.833 en su cuenta corriente en el Banco del Estado de Chile, según los datos que proporciona semanalmente en relación con las disposiciones del D.F.L. N° 1 de 1959.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Enrique Serrano Viale-Rigo*”.

2.—OFICIO DEL SENADO

“N°. 2833.— Santiago, 18 de octubre de 1961 .

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que traspassa fondos entre diversos ítem del

presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 195, de fecha 12 de septiembre próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Isauro Torres C.— Eduardo Yrarrázaval J.*”

3.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

En sucesivas oportunidades se ha hecho presente ante los Poderes Públicos la necesidad de regularizar la distribución de los impuestos establecidos a la vitivinicultura, de acuerdo a su producción, graduación alcohólica y costos en su mano de obra y elaboración.

Existe una evidente discriminación en la tributación de los viñateros situados al sur del río Perquilauquén, quienes en un número superior a catorce mil personas y que en su mayoría no poseen viñas superiores a diez Hás., todas ellas situadas en cerros de rulo, que necesitan un costoso cultivo y permanente utilización de desinfectantes cuentan con una baja producción y graduación alcohólica.

Las viñas situadas en el centro del país, que cuentan con óptimos terrenos y baja utilización de mano de obra, con una alta producción y graduación alcohólica, que lo hace deseable en los mercados extranjeros, paradójicamente paga la misma tributación que sus vecinos del sur.

Los países como Francia, Bélgica e Italia en que existen legislaciones tributarias más avanzadas que la nuestra, se ha protegido al pequeño viñatero en una gradual reducción de impuestos y en un aporte estatal en la adquisición de fertilizantes y desinfectantes.

Actualmente el vitivinicultor del sur está vendiendo una producción en chicha a \$ 80 litro, del cual debe pagar aproximadamente \$ 20 por impuesto a la producción, a la cual debe agregar los costos de

mano, elaboración, pago de impuestos territoriales, etc., que poco a poco hace menos deseable dicha actividad, al no poder mejorar las cepas por no existir utilidad, con la evidente disminución en la producción.

El cese de esta actividad afectará a una masa de agricultores que, con sus familias, alcanza a un número superior a setenta mil personas y la disminución en el pago de un cincuenta por ciento en el impuesto a la producción de las viñas, no significará disminución excesiva al Erario nacional; por el contrario, estimulándose al pequeño vitivinicultor aumentará su producción ante el mejoramiento de sus cepas, y el Estado, dentro de un breve tiempo, resarcirá con creces sus arcas, evitándose el éxodo y término de esta producción agropecuaria con evidentes ventajas en su aspecto económico y social.

En atención y en mérito de los antecedentes anteriormente expuestos, venimos en solicitar de la Honorable Cámara pres- te su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Disminúyese en un 50% (cincuenta por ciento) el impuesto a la producción en las viñas situadas al sur del río Perquilauquén.”

(Fdos.): *Manuel Bunster Carmona.*— *Rufo Ruiz-Esquide.*— *Manuel Rioseco.*— *Victor Flores Castelli.*— *Pedro Stark.*— *Jovino Parada.*— *Gustavo Loyola.*— *Carlos Montané.*— *Oswaldo Basso.*

4.—MOCION DE LOS SEÑORES BUCHER, KLEIN E YRARRAZAVAL, DON RAUL

“Honorable Cámara:

El Paso Vicente Pérez Rosales, en la Ruta Internacional que une a Chile con Argentina, en la Zona Sur del país, juega un importante papel en las vinculaciones entre Chile y Argentina. Une dos centros de gran atracción turística (Puerto

Varas, en Chile, con Bariloche, en la República Argentina). En efecto, la ruta internacional parte desde Puerto Varas a Ensenada, continúa cruzando el Lago Todos los Santos y, desde Peulla, a través del Paso Vicente Pérez Rosales, llega a Laguna Frias, en la República Argentina, para continuar por el Lago Nahuelhuapi hasta los centros turísticos argentinos ubicados en la orilla de ese Lago, entre los cuales el más famoso es Bariloche.

Miles de turistas, especialmente chilenos y argentinos, visitan anualmente ambos países por esa ruta internacional, que se transforma así en un importante medio de vinculación. Además, debe destacarse el hecho que el Paso Vicente Pérez Rosales es el único del Chile Central y de la región de los Lagos que permanece abierto durante el invierno, transformándose así en la ruta obligada de quienes no pueden usar durante el invierno el Camino Internacional que une Santiago con Mendoza, los que no desean emplear el avión o de los que simplemente desean salir o entrar a nuestro país por el sur, conociendo la belleza de sus lagos y paisajes y la actividad pujante de los pobladores de los centros urbanos.

Es por ello que reviste especial interés mantener abierto durante todo el año este camino internacional, que queda dentro de la propiedad particular del señor Werner Roth. Gracias a la labor de la Empresa Andina del Sur y de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas se mantiene abierto y transitable durante todas las estaciones del año este camino público.

El proyecto de ley en informe libera de derechos de internación una fresa para despejar nieve de los caminos, importada desde Alemania, destinada a los trabajos necesarios para mantener transitable en invierno el Paso Vicente Pérez Rosales, que es por donde se cruza la Cordillera de los Andes. Ella fue importada por el señor Walter Roth M., propietario

de la Empresa Andina del Sur, que es la que realiza el transporte de pasajeros y carga entre Petrohué y Lago Frías (Argentina). Llegó a Chile en el vapor Wiedstein, contenido en dos cajones, con un peso total de 5.290 kilos. Fue embarcada en Hamburgo y desembarcada en Puerto Montt. El valor FOB. Hamburgo fue de US\$ 8.772 y CIF. Puerto Montt 10.477,92 dólares.

El proyecto liberatorio se justifica plenamente por la situación anotada— mantener abierta la ruta internacional— y está redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Libérase del pago de los derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de una (1) Fresa para despejar nieve de caminos marca “Alfredo Schmidt”, incluyendo todo su equipo de impulsión y accesorios montada a un (1) tractor Unimog a ruedas, con toma de fuerza delantero y trasero, elevadores automáticos anterior y posterior y de polea, llegado a la Aduana de Puerto Montt en el barco “Wiedstein”, contenido en dos (2) bultos con un total de 5.290 kgs. destinado al señor Walter Ruth M., para ser empleado en mantener abierto durante el invierno la Ruta Internacional por el Paso Vicente Pérez Rosales.

Si dentro del plazo de cinco (5) años, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se le diere un destino distinto del especificado deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsable de

ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

(Fdos.): *Raúl Yrarrázaval Lecaros.*— *Evaldo Klein Doerner.*— *Federico Bucher Weibel*”.

5.—PRESENTACIONES.

Una presentación suscrita por 31 señores Diputados, en la que solicitan del señor Presidente de la Cámara se sirviera citar a sesión para el día de ayer, de 20 a 22.35 horas, con el objeto de “continuar conociendo de la insólita actitud del Gobierno frente a la acción fiscalizadora de los Diputados del Partido Democrático Nacional”, sesión que, por acuerdo de la Corporación, fue empalmada con la ordinaria del mismo día, y

Otra del señor Emilio Poblete Poblete, en la que solicita se le devuelva un certificado extendido por el Rector del Instituto Nacional, que rola entre los antecedentes del proyecto que dio origen a la ley número 7.722.

6.—RADIOGRAMA

De la Federación Sindical Mundial, en el que se refiere al conflicto económico que afectaba al magisterio nacional.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS AL PROYECTO DE INTERES PARTICULAR QUE DIO ORIGEN A LA LEY N° 7.722.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El señor Emilio Poblete Poblete ha solicitado la devolución de un antecedente acompañado al proyecto que dio origen a la ley N° 7.722, que le concedió determinados beneficios.

Si le parece a la Sala, se accederá a dicha petición.

Acordado.

2.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.— RECLAMACION CONTRA LA CONDUCTA DE LA MESA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Propongo a la Honorable Cámara discutir y votar las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado; hasta las 18 horas, procediéndose a votar el resto de las observaciones que no hubieran sido despachadas hasta la hora indicada.

El señor CADEMARTORI.— ¡No, señor Presidente!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

Corresponde continuar la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado.

Dichas observaciones se encuentran impresas en el Boletín N° 9.593-A.

El señor CADEMARTORI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cademartori, para referirse a las observaciones del Ejecutivo al artículo 14, y que consisten en suprimir los incisos quinto y sexto de este artículo.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, pedí la palabra para referirme al artículo 28.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 14.

El señor GUMUCIO. — Esa no es votación secreta...

Varios señores DIPUTADOS.— Es secreta.

El señor OSORIO.— En todo caso, solicitamos que no se omita el trámite de votación secreta.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación secreta las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor DUEÑAS. — Rechacémoslas por unanimidad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

El señor RIVERA.— No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

En votación secreta las observaciones.

Se llamará a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 63 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Rechazadas las observaciones del Presidente de la República al artículo 14.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué se acuerde insistir con la misma votación, señor Presidente!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

acordará insistir con la misma votación.
Acordado.

En discusión la observación del Presidente de la República al artículo 28, que consiste en suprimirlo.

El señor CADEMARTORI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, el Ejecutivo propone suprimir el artículo 28, aprobado por el Congreso Nacional...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Perdóneme, Honorable Diputado. Corresponde discutir la observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 21.

El señor CADEMARTORI.— No intervendré en la discusión de esta observación, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En discusión la observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 21, que consiste en intercalar después de la palabra "obreros", la siguiente frase: "y de los empleados cuyas rentas no sean superiores a dos sueldos vitales escala a) del Departamento de Santiago".

Si le parece a la Sala, se aceptará la observación del Ejecutivo.

Varios señores DIPUTADOS. — Por unanimidad, señor Presidente.

El señor TEITELBOIM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, esta es una de las escasas observaciones del Ejecutivo, que, a nuestro juicio, tiene algo de positivo, porque extiende la asignación escolar a favor de los hijos de los obreros que tengan de seis a quince años a los hijos de los empleados cuyas rentas no excedan de dos sueldos vitales escala a) del Departamento de Santiago. Por esa razón, vamos a votar fa-

vorablemente esta observación del Presidente de la República. Porque los parlamentarios de estas bancas y del FRAP no tenemos una posición ciega, obsecada; por el contrario, apoyamos lo justo, venga de donde venga, así como rechazamos lo que es lesivo al pueblo, cualquiera que sea su origen. De ahí que, repito, votaremos favorablemente esta observación del Ejecutivo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aceptará la observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 21.

Aprobado.

En discusión la observación del Presidente de la República al artículo 28, que consiste en suprimirlo.

El señor CADEMARTORI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, el Ejecutivo ha vetado la disposición del artículo 28, que consiste en establecer un límite al interés bancario en operaciones crediticias con la industria, el comercio y la agricultura, fijando éste en un uno por ciento mensual como máximo. Esta disposición fue introducida en el proyecto en discusión en el Honorable Senado, y es, a nuestro juicio, uno de los artículos más importantes que tiene esta iniciativa de ley. Contradiendo las declaraciones formuladas por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en esta Sala y de los personeros del Ejecutivo en reiteradas ocasiones, este artículo viene a limitar las cuantiosas y fabulosas utilidades, como pasaré a demostrarlo detalladamente a continuación, obtenidas por una oligarquía financiera que domina el negocio bancario en nuestro país.

Durante la discusión habida en el tercer trámite constitucional de este proyecto de ley, afirmamos que en los últimos años se ha producido una redistribución de la renta nacional en contra de los sectores asalariados de nuestro país y en favor de los grandes grupos monopolistas industriales, agrarios y financieros.

La demostración de esta afirmación verídica la basó el Diputado que habla en estudios hechos por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, ante lo cual el señor Ministro de Economía se permitió decir ante esta Honorable Cámara que no existían tales estudios y que, por consiguiente, el Diputado que había hecho referencia a estos trabajos estaba faltando a la verdad.

Yo lamento, señor Presidente, que no esté presente en la Sala el señor Ministro de Economía; pero no por eso puedo dejar pasar esta afirmación, para que la Honorable Cámara y el país sepan quién es el que ha faltado a la verdad y ocultado antecedentes que interesan a la opinión pública.

Tengo a la mano el estudio numerado ECN 12.563 de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, que se refiere al caso de Chile y a la situación económica de nuestro país.

En la página 25 de este estudio se afirma que si se compara el alza del índice del costo de la vida con el reajuste de sueldos vitales entre 1955 y 1957, se llega a la conclusión de que este último, es decir, el sueldo vital, experimentó una reducción del treinta y siete por ciento de su valor real en este plazo.

Más adelante agrega:

“Dicho sea de paso, esa evolución hace suponer que no sólo hubo alguna redistribución de ingreso en un sentido horizontal (sino que también en uno vertical con una pérdida de posición de los sectores de rentas y poder de contratación más bajo”.

Y más adelante dice la Cepal, citando al Instituto de Economía: “Una investigación del Instituto de Economía —que pertenece a la Universidad de Chile y a la Facultad de Ciencias Económicas, de la cual es Decano titular el señor Ministro de Economía que, por lo visto, ni siquiera conoce los estudios de las instituciones que pertenecen a la Universidad— da un indicio respecto a la evolución en el Gran Santiago.— Entre 1957 y 1958, el 50% de las personas que estaban en el tramo más bajo de los ingresos vio reducida su participación en el ingreso total del 20 al 17 por ciento, en tanto el 10 por ciento con la renta más alta, mejoró la suya del 36 al 39 por ciento del ingreso global”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.— En la página 68 textualmente se dice lo siguiente, refiriéndose a los cambios...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.— ...en la distribución del ingreso: “La cuestión anterior debe plantearse a la luz de dos circunstancias capitales: una, que el crecimiento del ingreso global y por persona ha seguido una tendencia declinante; la otra, que la distribución del mismo parece haberse hecho más regresiva, en especial en lo que respecta a la masa obrera, que representa poco menos del sesenta por ciento de la población remunerada. Y a esta verificación podría agregarse otra no menos influyente: que en casi todo el período de la población ha dispuesto de un ingreso real per cápita inferior al que gozó antes de la crisis”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.— Bastan estos antecedentes para demostrar que la CEPAL ha hecho estudios sobre la redistribución de la renta en nuestro país, lo que demuestra que el señor Ministro de

Economía, o no conocía estos antecedentes o, sencillamente, quiso sorprendernos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.— En seguida estos estudios de la redistribución demuestran que ha disminuido la participación de los obreros y empleados en la renta nacional...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.— Para calmar los gritos de algunos Honorable colegas radicales, debo recordar que la política seguida por la Misión Klein-Saks consistía básicamente en reducir el poder adquisitivo de obreros y empleados, con reajustes inferiores al alza del costo de la vida, y esa política es la misma que ha venido aplicando el Excmo. señor Alessandri durante los tres años de su Gobierno...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.— Ahora bien, si la renta nacional, en su redistribución, demuestra que ha disminuido la participación de obreros y empleados, surge la pregunta: ¿quiénes, entonces, han recibido la mayor porción? Porque si ha disminuido la participación para unos, tiene que haber aumentado para otros. Pues bien, voy a dar algunos datos, que se refieren a las utilidades de los bancos particulares en nuestro país...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—¿En qué año?

El señor CADEMARTORI.— En los últimos años, hasta el último semestre.

En los últimos doce años, señor Presidente, han aparecido diez nuevos Bancos. Los capitales y reservas de éstos, han subido de 1.598 millones de pesos, en el año 1946, a 358 mil millones en el año 1961. Esto quiere decir que los Bancos han aumentado sus capitales, en el lapso transcurrido desde 1946 a 1961, en 358 veces. Veamos ahora los datos del último semes-

tre. ¿Cómo han aumentado las ganancias? En el Banco Árabe, recientemente fundado y a cuyo Directorio pertenecen Honorables Senadores, como los señores Isauro Torres, radical, y Sergio Sepúlveda, liberal, las ganancias han aumentado de la siguiente manera: de 4 millones 600 mil pesos, que obtuvo en el primer semestre del año 1960, a 48 millones 700 mil pesos en 1961. En consecuencia, obtuvo una ganancia de 960%. El Banco Sud Americano, el año pasado, obtuvo una ganancia de 98 millones 900 mil pesos en el primer semestre, y aumentó a 420 millones de pesos. Es decir, obtuvo un aumento de 325%. El Banco de Chillán, en 1960, de 5.400.000 pesos, aumentó a 19 millones en 1961. O sea, un 252%. El Banco Francés e Italiano, que preside el eminente financista Gabriel González Videla, obtuvo en 1960 una utilidad de 145 millones 500 mil pesos, que el año 1961 aumentó a 327 millones. Es decir, un 125%.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Su Señoría puede continuar dentro del tiempo de su segundo discurso.

El señor CADEMARTORI.— Estos datos, señor Presidente, constan en los Balances publicados en el Diario Oficial por todos los Bancos que he mencionado. Podría seguir enumerando otros, pero me basta con los ya señalados. Sólo quiero agregar que estos bancos que obtienen tan fabulosas utilidades cuentan en su Directorio, por rara curiosidad, figuras destacadas de personeros de este Gobierno. Así mencioné, en el caso del Banco Árabe, a los Honorables Senadores señores Isauro Torres y Sergio Sepúlveda; ocurre que en el Banco Continental son Directores los Honorables Senadores señores Videla Lira y Gregorio Amunátegui, ambos del Partido Liberal; en el Banco Nacional del Trabajo, son directores los señores Pedro Enrique Alfonso y Germán Picó Cañas;

en el Banco Panamericano, es Director el señor Luis Undurraga Correa, Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. A propósito de esto, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, para que por su intermedio la Superintendencia de Bancos nos informe sobre el monto de los fondos de esta Caja que se encuentran depositados en el Banco Panamericano.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, ruego que a nombre del Diputado que habla se dirija el oficio indicado.

El señor TUMA. — Y en nombre del Comité Democrático Nacional, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio como se ha solicitado.

El señor CADEMARTORI. — Por último, señor Presidente, el Banco de Crédito e Inversiones, que obtuvo un aumento de su utilidad de un 62 por ciento, distingue entre sus Directores a los Honorables Senadores señores Bernardo Larraín y Roberto Wachholtz. El Banco Israelita obtuvo en el primer semestre de este año más ganancia que toda la obtenida en el año 1960.

Señor Presidente, en realidad, los Honorables Senadores y dirigentes políticos de los partidos de Gobierno que he mencionado, merecerían una felicitación por el éxito en sus gestiones financieras al frente de estos Bancos. Pero, en cambio, creo que la gran masa de pequeños y modestos industriales, comerciantes y agricultores de nuestra patria, que no pueden conseguir créditos en los bancos y que son los que sufren las consecuencias de la especulación y la carestía del interés bancario, estarán de acuerdo con esta disposición que limita, por primera vez en Chile, en términos legales y taxativos, esta verdadera usura legalizada que es la tasa del interés que cobran los bancos. Es necesario ponerle coto a este escándalo, porque ello

no favorece a la industria ni al desarrollo económico del país, sino sólo beneficia a una oligarquía parasitaria, como lo es la oligarquía financiera, que se está hinchando de dinero. De esta manera, nuestro país no va a poder progresar en la forma que nosotros lo deseamos.

Creemos, pues, que es patriótica y urgente limitar los intereses bancarios en los términos en que lo hace la disposición que hemos comentado. De ese modo, se podrá poner término a la grave especulación que se está realizando en el país.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, empiezo por manifestar que, en un período de estabilización como es el que estamos viviendo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN. — ... se hace necesario arbitrar medidas lógicas e inteligentes para obtener una baja del interés bancario. Pero ello no significa que esa finalidad se pueda conseguir en la forma como se establece en el precepto legal que estamos discutiendo. Lo que interesa es que se beneficien con esta disminución del interés bancario los sectores que están contribuyendo, a través del desarrollo de sus actividades, al aumento de la producción nacional y, por lo tanto, al enriquecimiento del país; y, al mismo tiempo, no producir transtornos económicos de insospechados alcances.

Posteriormente analizaré el problema en debate. Pero, antes, deseo referirme a lo aseverado por el Honorable señor Cademártori, quien ha vuelto a insistir, en esta Sala, en la afirmación de que la redistribución de los ingresos producidos a través de los impuestos, ha perjudicado a los sectores asalariados más modestos, en beneficio de los más poderosos. Quiero

desmentir, como lo hiciera en otra oportunidad el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta afirmación absolutamente gratuita y totalmente ilógica.

En Chile, desde hace más de veinte años...

El señor ALTAMIRANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— ...se han venido alzando, en general...

El señor ALTAMIRANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— ...para financiar pagos de remuneraciones, las tasas que gravan las diversas categorías de la renta. En una ocasión leí, en esta Corporación, un cuadro que demuestra la forma verdaderamente ilógica y fuera de lo normal en que se han alzado las tasas de esas diversas categorías. Es decir, en el transcurso de estos veinte años, se han estado gravando cada vez más fuertemente las rentas del capital y los ingresos de las personas que gozan de altas rentas...

Sin embargo, durante todo ese período ha habido una sola tasa, una sola, que no ha experimentado ninguna alza: es la de la Quinta Categoría, que precisamente gravaba los sueldos y salarios.

Por lo tanto, esta redistribución de ingresos de que habla mi Honorable colega, se ha hecho en perjuicio de los sectores poderosos para entregarlos a los más débiles en pago de remuneraciones, sin tocar, justamente, las tasas que gravan estos sueldos y salarios. De manera que no es cierto lo que manifiesta el Honorable Diputado en el sentido de que esta redistribución ha perjudicado a los sectores más modestos y beneficiado a los que tienen mayores entradas. Porque si las tasas que gravan a los sectores de la producción de rentas altas han subido, quiere decir que no puede producirse el fenómeno que ha indicado el Honorable señor Cademartori...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Correa Larraín, el Honorable señor Aravena le solicita una interrupción.

El señor CORREA LARRAIN.— El Honorable colega dispondrá de tiempo posteriormente, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El Honorable señor Correa no desea ser interrumpido.

El señor CORREA LARRAIN.— El Honorable colega citaba cifras, sin mencionar el año en que se produjo una baja en la participación de los sectores asalariados dentro del producto nacional. Estoy seguro, señor Presidente, de que esta baja en la participación en el producto nacional se originó justamente en aquellas épocas de inflación, como el año 1955, en el que el alza del costo de la vida llegó a un 84 por ciento; ya que, evidentemente, en virtud de la desvalorización de la moneda que origina el alza del costo de la vida, la participación en el producto nacional de las clases asalariadas, que son las que viven de un sueldo o salario y no de un capital, resultó disminuida...

El señor CADEMARTORI.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— Precisamente, la estabilización que busca el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri...

El señor CADEMARTORI.— ¿Me concede una interrupción?

El señor CORREA LARRAIN.— ...y sus Ministros, tiende a dar mayor participación a los sectores asalariados en el producto nacional, a través de una moneda de valor estable. Porque es lógico que una moneda estable haga que el poder adquisitivo de las rentas se mantenga.

El señor CADEMARTORI.— ¿Me concede una interrupción?

El señor CORREA LARRAIN.— En cambio, con una moneda inestable en un período de inflación, con el consiguiente

encarecimiento del costo de la vida, el valor adquisitivo real de las rentas va disminuyendo la participación en el producto nacional se traslada evidentemente hacia las rentas del capital. . .

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Correa, el Honorable señor Cademártori le solicita una interrupción.

El señor CORREA LARRAIN. — No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El Honorable señor Correa Larraín no desea ser interrumpido.

El señor CADEMARTORI. — Es que quiero rectificar algunas afirmaciones del Honorable colega. Sería una interrupción muy breve.

El señor CORREA LARRAIN. — Yo le solicité una interrupción a Su Señoría, pero Su Señoría no quiso ni siquiera decirme a qué año se referían los informes de la "CEPAL" que leía. . .

El señor CADEMARTORI. — No le escuché, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN.— Entrando al problema en debate y a la necesidad de bajar la tasa de los intereses bancarios, es decir, el costo del dinero, debo manifestar que creo que toda la Honorable Cámara concuerda en que es necesario arbitrar los medios para que esto se produzca. Pues bien, hoy día, administrativamente, por instrucciones del Banco Central de Chile, conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, se puede bajar la tasa del interés bancario. Y esto se puede hacer en una forma lógica, estableciendo, al mismo tiempo, que esta baja de tasa no beneficie indiscriminadamente a todos los sectores que están demandando crédito y están ocupando dinero.

Es así como este Gobierno ha logrado una baja sustancial en el costo del dinero. Y lo ha logrado no a través de una tasa uniforme, sino que ha procurado, mediante el sistema de los pagarés agrícolas

y de los préstamos descontables en los Bancos para la compra de semillas, de abonos, etc., que esta baja de tasa vaya a beneficiar precisamente a los sectores de la producción.

Cualquiera rebaja de tasa indiscriminada, evidentemente va a favorecer a todos los sectores que demande el crédito, como los Bancos, que precisamente, necesitan dinero para atender los dividendos de sus accionistas. En efecto, ellos, buscando aquellas colocaciones que les produzcan mayores beneficios, al encontrarse ante una baja indiscriminada de la tasa establecida en forma rígida por la ley, preferirán entonces, aquellas colocaciones a más corto plazo y de recuperación más rápida; que favorecerán a los sectores de la producción, que no pueden trabajar a 30, 60 y 90 días, sino, precisamente, a aquellos sectores de la especulación que se aprovechan de este sistema de crédito, a los cuales, evidentemente, vamos a beneficiar a través de esta disposición.

En cambio, como el volumen de dinero es el mismo, al encauzarse las colocaciones a esos sectores, de especulación, vamos a disminuir la disponibilidades que podrían ser colocadas en préstamos de producción.

Por las razones señaladas, señor Presidente, nosotros apoyaremos el veto del Ejecutivo, porque deseamos la baja de los intereses, siempre que ella vaya a beneficiar a los sectores de la producción, única forma de aumentar el producto nacional y la sola manera lógica y matemática de poder pagar mejores rentas a los sectores asalariados.

Señor Presidente, en este problema del costo del dinero o de los intereses, hay que decir las cosas con mucha claridad: la restricción crediticia por que atraviesa el país en estos momentos, es la restricción impuesta por la falta de circulante, escasez que se ha producido porque las emisiones del Banco Central de Chile hechas

por venta de dólares, se han encausado, al llegar a los bancos particulares, hacia la compra de divisas para la importaciones, para viajes; o, incluso, por la fuga de capitales, producida en ciertos momentos de desconfianza. Entonces, las emisiones del Banco Central de Chile no se han visto esterilizadas, y el circulante no ha aumentado en la proporción necesaria.

Si bajamos los intereses sin tomar ninguna medida complementaria, sencillamente vamos a agudizar el problema existente, lo que significará que las colocaciones a más bajo interés seguirán encauzadas hacia las compras de divisas, haciéndose más angustiosa la escasez de dinero.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Correa Larraín. Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor CORREA LARRAIN. — En defensa precisamente de los sectores de la producción que no pueden aprovechar el crédito a corto plazo— porque creemos que es necesario que se encauce hacia esos sectores— los parlamentarios de esos bancos estamos en contra de la baja indiscriminada de los intereses, pues ella sería el peor castigo y el mayor golpe que se podría dar a los sectores agrícolas e industriales que hoy día están reclamando el aumento de las colocaciones bancarias.

Por estas consideraciones, los parlamentarios de estos bancos votaremos en favor del veto del Ejecutivo.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ARAVENA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALTAMIRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Musalem; a continuación, Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Musalem, tiéné palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, en realidad, el debate del veto del Ejecutivo al artículo 28 es uno de los más interesantes en estos momentos tan difíciles por que atraviesa la situación económica del país. Y hay un hecho bien curioso: en este caso hemos escuchado hablar a favor del veto del Ejecutivo a un Honorable colega de uno de los partidos de Gobierno, señor Salvador Correa Larraín, diciendo que, al igual de lo que sucede en el caso de la reforma agraria, de la reforma tributaria y de todas las otras reformas básicas que desde el extranjero se nos están haciendo ver que es fundamental realizar, lo que ahora se pretende está mal planeado y hay que esperar mejores tiempos para que se estudie cómo debe ser hecho. Esta es la demostración palpable de cómo se está llevando la política económica del Gobierno, la cual, en el fondo, no es otra cosa que mantener el "statu quo" que hoy día existe, sin ninguna modificación.

Se dice corrientemente que los que así opinamos somos "filocomunistas", que somos aliados del Partido Comunista. Y yo me pregunto: "¿qué quieren que hagamos nosotros al oír las palabras del Honorable señor Cademártori, cuando expresa cosas que son tan realidad como sostener que ahora es de día?" Por ejemplo, que el sector asalariado ha perdido el poder real de sus salarios es un hecho indiscutible, establecido en cifras. Que éstas sean de los años 1957 o 1958, durante el Gobierno del señor Ibáñez, no tiene ninguna importancia; el hecho es que los asalariados han perdido el valor real de sus salarios. Por lo tanto, ha habido una redistribución de rentas a favor de los sectores más privilegiados.

Decía el Honorable señor Correa que, en verdad, el sector privilegiado de Chile había sido afectado por la elevación de las tasas de impuestos, lo que había provocado una redistribución de las rentas. Eso, señor Presidente, no es así. En realidad, ha sido el propio sector asalariado el que ha tenido que sufrir el peso más fuerte de las mayores cargas tributarias que se han impuesto. En ese caso no hay evasión; así es que, lejos de lo que mi Honorable colega sostenía, el hecho es al revés. Los impuestos han gravado a las rentas más bajas; esto es una cosa indiscutible, que nadie hoy día puede negar.

Pero volviendo al tema central, al problema de la rebaja del interés bancario, este es un problema vital que alguna vez había que enfrentar. Positivamente sabemos que, por desgracia, están implicados algunos parlamentarios en esta materia, lo que es una vergüenza.

Aquí se han dado nombres de parlamentarios que son directores de bancos, incluso el de un Honorable Diputado que fue elegido en marzo recién pasado, y que está cerca del Presidente de la República, el cual aceptó ser director de un banco comercial. ¡Eso es lo que está corrompiendo el ambiente y es índice de la decadencia que hoy día estamos viviendo!

Actualmente lo fundamental es rebajar los intereses bancarios; es una cosa indiscutible.

Los argumentos tan socorridos que se dan, de que se producirá cesantía del personal bancario si se aplica esta rebaja, son pretextos para defender las utilidades extraordinarias de un grupo de personas en Chile, no superior a doscientas. Y precisamente hoy día un Honorable Diputado radical expresaba a sus demás colegas: "Me han dicho que el Banco del Estado va a tener que suprimir personal. Hay que estar con el Ejecutivo; votemos en favor del veto". La rebaja del interés bancario al 12 por ciento, lo único que provo-

cará será, tal vez, una disminución de las utilidades de los bancos, pero no la cesantía de sus empleados. Y aun en el caso trágico que se produjera esta situación con la rebaja del interés bancario se estaría favoreciendo al resto del país, a los productores, industriales y comerciantes.

Pero, la verdad es que las utilidades de estas instituciones cubren cualquiera rebaja del interés bancario.

Los grandes intereses económicos buscan pretextos para que la Honorable Cámara apruebe el veto en esta parte y ellos puedan mantener su situación actual. Por eso, los parlamentarios de esas y otras bancas vamos a pedir votación nominal de esta observación, para que el país sepa quiénes son y cómo vota la gente vinculada a los sectores que están corrompiendo el ambiente económico y social de la nación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor MUSALEM.

El señor MUSALEM.— He concedido una interrupción al Honorable señor Altamirano, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, como se ha estado permanentemente insistiendo en el problema de la redistribución del ingreso nacional, quiero remitirme a cifras que ya dimos en otra oportunidad. El Honorable Diputado señor Salvador Correa se ha basado en lo que afirmó el Ministro radical don Luis Escobar Cerda. Yo me voy a asilar en lo que sostiene otro personero radical, ex Presidente de ese partido, señor Alberto Baltra, quien, en un artículo publicado en el "South Pacific Mail", el 26 de mayo, sostuvo lo siguiente: "En 1956, el 46 por ciento del ingreso nacional se distribuía en sueldos y salarios y el 30 por ciento en ganancias, intereses y dividendos, y en 1959 la cuota del trabajo sufrió una nue-

va baja, del 46 al 38 por ciento, y la del capital subió al 40 por ciento". O sea, un prominente técnico del Partido Radical ha comprobado el notable desmejoramiento que ha experimentado la clase trabajadora en los años recién pasados, incluyendo el primero del Gobierno del señor Alessandri. Así que mal puede venir a sostener el actual Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción que no existen cifras, cuando el Jefe del Departamento Técnico de su Partido le está diciendo que falta a la verdad y que la realidad es que el sector asalariado ha perdido con la política de la Misión Klein-Saks.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, el debate se ha centrado esta tarde sobre dos materias de sumo interés para el país.

Creo que no sólo a mí, sino que a todos los Honorables colegas les ha tocado conversar con hombres que vienen del extranjero a visitar nuestro país, sea por negocios, sea como técnicos asesores, y recoger de ellos dos observaciones sobre hechos que le reultan alarmantes: se alarman los extranjeros ante el alto interés bancario que se cobra a la producción nacional por las operaciones de crédito; y también experimentan una gran extrañeza ante el malabarismo que hacemos en nuestro país, al permitir que los pobres, los más humildes, los sectores de menores rentas paguen el grueso de los tributos, y que justamente los sectores que tienen negocios financieros y altas rentas paguen la menor parte, sin que se haya ideado un sistema para evitar la evasión tributaria de estos últimos.

Resulta un escarnio seguir planteando en la Honorable Cámara, más cuando lo sostiene un señor Ministro que no ha habido redistribución regresiva en per-

juicio de los sectores más modestos del país. Hemos dado antecedentes estadísticos, inclusive publicados en diarios, en órganos de prensa de la Derecha, para demostrar que sí la ha habido: Hemos mencionado un cuadro publicado en "El Mercurio" el año pasado, que muestra cómo el sueldo vital ha venido perdiendo su valor real a través del tiempo, incluyendo los tres primeros años del Gobierno del señor Alessandri, y señala que el año 1959 a 1960 el sueldo vital perdió en valor real, más o menos un 20%. Y no podía ser de otra manera, porque, como decía el Honorable señor Correa, primero la inflación significó una redistribución que disminuyó la parte que correspondía en el ingreso nacional a los sectores asalariados y la trasladó a los sectores poseedores de los bienes y el capital. Y una cosa que no quieren reconocer, y que tratan de interpretar torcidamente los Honorables colegas de los partidos de Gobierno, es que la estabilización de sueldos y salarios ha significado, igualmente una redistribución regresiva de la renta de los asalariados, y ésta es mucho más clara, porque basta revisar las leyes sobre reajustes de sueldos y salarios que se otorgan...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría.

Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MUSALEM.— Los reajustes de sueldos y salarios, hasta ahora, se han estado otorgando todos los años sobre la base de una pérdida del poder adquisitivo de éstos, ya producida, y se han concedido no en un ciento por ciento del alza del costo de la vida, sino que en una cantidad mucho menor, como lo hemos demostrado en esta Honorable Cámara. Y si no se ha restituido la pérdida real de sueldos y salarios en los últimos tres años, resulta evidente que se ha producido un traslado de las rentas, de los ingresos de los

sectores más humildes del país, a los sectores del capital, y este hecho está ratificado por las estadísticas y por todos los estudios que se han realizado. Raúl Prebisch, Director Ejecutivo de la CEPAL lo ha sostenido también. Esta redistribución regresiva se ha producido, entre otras razones, por el hecho de que todas las leyes sobre tributos que hemos estado despachando han tenido ese mismo carácter, porque han gravado con impuestos justamente a los sectores asalariados. Sin ir más lejos, basta mencionar esta ley que estamos discutiendo, respecto de la cual el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción sostuvo en sesiones pasadas, con una audacia francamente admirable, que no contenía impuesto alguno que gravara a los sectores asalariados, sino que todos ellos afectaban a los del capital.

El señor Ministro se preguntó: "¿A qué sectores de la comunidad gravan a los asalariados o a los no asalariados, los tributos de este proyecto?" Y después afirmó enfáticamente: "Gravan única y exclusivamente a las personas que no viven de sueldos y salarios".

Y el señor Ministro, que es un economista dijo que el impuesto global complementario gravaba a los sectores no asalariados, excluyendo a los trabajadores, en circunstancias que él debe saber que este tributo afecta a estos últimos en un 60 por ciento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—¿Por qué no dice la verdad completa? El global complementario grava a los que perciben más de tres sueldos vitales.

El señor MUSALEM.—Pero eso no desvirtúa mi afirmación de que el señor Ministro no dijo la verdad al afirmar que los asalariados no están gravado por esta ley. Además, el señor Ministro olvidó mencionar que el recargo que se establece a la contribución de los bienes raíces, también gravó a los sectores asalariados, a los em-

pleados y obreros que tienen una casa-habitación y también a aquéllos que no la tienen, porque éstos deben arrendar, en este caso, la contribución se traslada por la vía del alza de la renta de arrendamiento.

Además, señor Presidente, otros impuestos, como por ejemplo, las contribuciones de Aduanas, por la vía indirecta, también gravan a los consumidores y por lo tanto, en mayor proporción a los sectores humildes. Todo esto sin perjuicio de la incidencia en los precios que tendrá el reajuste del sector privado, ya que contrariamente a lo afirmado por el señor Ministro, no todo será absorbido con cargo a las utilidades.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor MUSALEM.—Por eso, nos parece que constituyen una majadería, una audacia, y no queremos usar otros calificativos, estas afirmaciones enfáticas que hacen los señores parlamentarios de Derecha y los señores Ministros de Estado, en el sentido que los tributos propuestos al Congreso para financiar las leyes de reajustes y otras, gravan sólo a los sectores no asalariados y que en ningún caso afectan a los que viven de su trabajo.

Ahora, señor Presidente, en cuanto a la observación en debate, según la cual el Gobierno no acepta el criterio del Parlamento de congelar el interés bancario en un 12% anual como mínimo, debo manifestar que en el texto mismo de los fundamentos del veto se dice que ha sido preocupación del Ejecutivo tratar de bajar el interés bancario. A este respecto, quiero recordar que fueron los parlamentarios de estas bancas, al discutirse el proyecto de ley de la reconstrucción, los que planteamos por primera vez el problema de la baja del interés bancario y que esta iniciativa terminó, en definitiva, deformada por las indicaciones del Ejecutivo, que suprimieron el

impuesto de Cifra de Negocios para dejar intacto el interés que los bancos cobraban.

Desde esa época, los bancos estaban advertidos de que se iba a producir una **baja del interés bancario**, de una u otra manera, porque en cualquier otra ley nosotros renovaríamos la indicación, porque ésta es una medida destinada a rebajar los costos.

El Gobierno ha sostenido que el interés bancario va bajando por obra de la libre oferta y demanda del crédito.

Nosotros sabemos que no hay libre oferta ni demanda de créditos, porque la oferta está restringida y, por lo mismo, la demanda la supera enormemente. Por eso es que la **baja del interés bancario** producida por este medio ha sido muy leve. Prácticamente, para que por este sistema el interés bancario descendiera al doce por ciento, tendríamos que esperar de ocho a diez años más, lo que vendría a significar un perjuicio irreparable para las actividades productoras del país.

Todas las razones que da el Ejecutivo para fundamentar este veto son la repartición de las explicaciones interesadas que dan los sectores bancarios para defender este gran negocio. Porque todos sabemos que los negocios financieros son los que reportan las mayores utilidades normalmente, de entre todas las actividades lucrativas en todas partes del mundo. Pero, si el país hace sacrificios y se pide con rigidez, como acostumbra a hacerlo el Presidente de la República, a los sectores asalariados toda clase de privaciones, es lógico, entonces, que a esta actividad, naturalmente privilegiada y preferencial en sus utilidades, por la vía legal le limitemos estos cuantiosos beneficios en una proporción que diga relación con los sacrificios que los otros sectores realizan. Lo anterior nos parece de mínima justicia.

No se puede pretender realizar una política de estabilización y sacrificios cuando no se tiene una actitud integérrima en

el sentido de imponer a todos los sectores del país un mismo tipo de privaciones. ¿Cómo puede creer el Presidente de la República que el pueblo aceptará con patriotismo un sacrificio que no se extiende igualmente a los sectores privilegiados de la banca, del alto comercio y de la gran industria?

Por eso, nosotros, no porque estemos contra los intereses de un grupo pequeño, sino porque nos interesa mantener un criterio de política general sobre la materia, nos oponemos a que los bancos continúen esta expoliación de las actividades productoras que, en definitiva, va a perjudicar al pueblo. A la postre, con el alto costo del interés del dinero, se perjudican los asalariados, porque hay menos posibilidades de trabajo, agravándose la cesantía en nuestro país.

Señor Presidente, además hemos entrado —y este Gobierno nos ha llevado ciegamente a ella— a la Zona de Libre Comercio sin haber preparado a nuestras actividades productoras para competir en el área latinoamericana. ¿Cómo vamos a poder competir en costos con otros países cuando estamos cobrando estos intereses prohibitivos a nuestra actividad industrial! La verdad es que al respecto, hay ceguera por parte del Ejecutivo, el que sólo adopta una actitud rígida y estricta cuando se trata de satisfacer a las justas aspiraciones económicas de nuestros trabajadores. El Presidente de la República es intolerante también cuando ordena descontar los días no trabajados durante una huelga. Cuando más acepta que a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por no haber demostrado un poder sindical de la magnitud del movimiento iniciado por nuestros profesores, se les descuenten mensualmente dos días de huelga no trabajados. Pero cuando se trata de resistir la presión de estos sectores privilegiados del país, rápidamente pone

en sus vetos los mismos fundamentos que ha hecho para sostener el que está en discusión.

Nosotros afirmamos que este proyecto, al rebajar las utilidades de los bancos, no producirá cesantía en el personal que en ellos trabaja; tampoco pone en peligro la estabilidad de los bancos pequeños, porque éstos, en cualquier situación más o menos difícil, siempre buscan la fusión entre ellos para llegar a obtener una mayor estabilidad en sus actividades. Estamos seguros de que los bancos de provincia se fusionarán con otros; por lo tanto, no se verán perjudicadas las actividades del país...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, me voy a referir, específicamente, al objeto de la observación del Ejecutivo, que suprime este artículo que limita el interés bancario al uno por ciento mensual. Las razones que se han dado en el veto, son muy claras.

El Gobierno comparte el criterio que se ha expresado unánimemente en la Honorable Cámara en el sentido de reducir la tasa del interés bancario para el fomento de la producción. No solamente comparte este criterio, sino que ha venido aplicando una política que tiende a reducir gradualmente este interés. Pero en lo que el Ejecutivo discrepa con el Parlamento que aprobó esta indicación, es en que se fije esta rebaja del interés bancario, mediante un mecanismo legal rígido que no es aplicado en ningún país del mundo.

El Banco Central, conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, tiene atribuciones legales claras para producir esa rebaja de los intereses y para regularlos atendiendo a los fines de la producción, de

la capitalización y los fines regionales que, en un momento dado, puedan aconsejar una disminución de ellos.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor SILVA ULLOA.—Deseo consultar al señor Ministro si él podría precisarnos en cuánto ha bajado el interés bancario en los últimos años; digamos, entre los meses de septiembre del año pasado y octubre de este año. Porque debo recordar a la Honorable Cámara que este problema ha sido, preocupación constante del Parlamento. Lo hemos abordado en reiteradas oportunidades, especialmente cuando se ha estudiado el Presupuesto de la Nación. Y los Ministros de Hacienda, señores Eduardo Figuerca y Roberto Vergara, en su exposiciones hechas durante el actual Gobierno del Excmo. señor Alessandri, manifestaron reiteradamente que era preocupación preferente del Gobierno la rebaja del interés bancario.

O sea, señor Presidente, el Ejecutivo, para sanear nuestra economía y poder estimular nuestra producción, consideraba impostergable llegar a esa rebaja; y en cada una de esas oportunidades, los señores Ministros de Hacienda, repito, comprometían al Gobierno, expresando que ella era objeto de su preocupación y que se iba a producir.

Nosotros tenemos conocimiento, señor Presidente, de que, hasta la fecha, esto no se ha realizado; y de ahí que se haya propuesto establecer esa rebaja por ley, con el objeto de que, de una vez por todas, se termine con este problema.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y de Previsión Social).—Señor Presidente, no podría precisar al Honorable Diputado cuál ha sido el margen de esa rebaja. Pero sí, puedo afirmar de que; du-

rante el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, ha existido una baja del interés bancario que es conocida por todos los señores parlamentarios y por todos los que operan en estas actividades.

Puedo proporcionar a la Honorable Cámara la información de que los préstamos para fines de producción, al interés de doce por ciento anual otorgados por los bancos comerciales y el Banco del Estado, deducibles del encaje al 30 de septiembre de 1961, han sido de 30.107.256 escudos. Los préstamos para iguales fines, al mismo interés de doce por ciento anual, que ha otorgado el Banco del Estado, no deducibles del encaje, al 30 de septiembre de 1961, han sido de E° 53.404.505. Los préstamos para inversiones de capitalización al interés del 9 por ciento anual, otorgados por los bancos comerciales y por el Banco del Estado al 30 de septiembre de 1961, han sido de E° 7.446.044. Es decir, estos préstamos se elevan a la cifra de E° 90.957.805, al interés del 12 y del 9 por ciento en la proporción que he señalado.

En consecuencia, se ha estado operando, a través del sistema bancario, con préstamos a un interés igual al que establece este artículo e inferior en algunos casos.

Esto está demostrando que las disposiciones legales que actualmente existen permiten operar hacia una baja del interés bancario, sin necesidad de que se limite por ley.

También puedo anunciar a la Honorable Cámara que es propósito del Gobierno ir a una reducción gradual, cada vez mayor, de esta tasa del interés y, aún más, aumentar el volumen de las operaciones, que es algo de positiva importancia dentro de los propósitos que inspiran esta iniciativa.

En resumen, lo que el Ejecutivo veta en esta disposición es que se establezca un límite del interés bancario por medio de la ley, lo que va a crear un mecanismo demasiado rígido que no va a poder operar.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— En seguida, Honorable Diputado.

Finalmente, quiero expresar que esta disposición redactada en términos tan amplios y generales va a crear un gravísimo problema a los bancos regionales que, tal vez, no se ha advertido.

En efecto, a través de este mecanismo uniforme, se favorece, precisamente, a los grandes bancos, a aquéllos que tienen líneas de crédito en el exterior, que podrían estar en condiciones de otorgar créditos dentro de este límite del 12 por ciento. Pero los otros bancos, los bancos llamados pequeños y los bancos regionales, serán absorbidos por los grandes o serán arrastrados a situaciones sumamente graves y difíciles. De ahí, Honorable Cámara, que el Ejecutivo represente a los señores parlamentarios la gravedad de esta medida que alteraría el mecanismo normal del sistema bancario monetario del país, ocasionando graves trastornos en muchas instituciones pequeñas.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Pido la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montané; a continuación, la concederé a los señores Urrutia de la Sotta y Altamirano.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, debo declarar, en primer término, que hablo en mi propio nombre. Por lo tanto, las opiniones que ahí emita son de mi exclusiva responsabilidad. También debo declarar que no soy Director de Banco ni tengo vinculación alguna con ellos. Quiero con esto justificar más mi posición en orden a aceptar el veto del Ejecutivo.

Creo, Honorable Cámara, como muchos señores parlamentarios, como todos tal vez, que es absolutamente necesario ir a una revisión de la tasa del interés bancario. Asimismo, temo que esta disposición, en una ley de reajustes de sueldos, sin tomar otras medidas, pueda significar un remedio peor que la enfermedad. Por estas razones, como ya dije, quiero exponer mi personal punto de vista sobre esta materia.

Dos razones me inducen a votar favorablemente el veto del Ejecutivo. Una, es de carácter netamente personal. Soy deudor del Banco del Estado y he firmado con esta institución documentos que me obligan a pagar un interés superior. No querría, entonces, que mi voto de parlamentario pudiera influir para no cumplir un compromiso que ya suscribí con el Banco del Estado.

Pero hay otra razón, señor Presidente, que me mueve a aceptar el veto del Ejecutivo. Deseo que se proteja al agricultor, al comercio y a la industria de la región que represento...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, no deseo ser interrumpido en mis observaciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Montané, quien no desea ser interrumpido.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, si el interés bancario se reduce sin tomar otras medidas, se producirá también, como consecuencia lógica, la baja en los intereses de depósito. Ello provocará, asimismo, una reducción tan enorme en los depósitos bancarios que los agricultores, industriales y comerciantes no podrán contar con los créditos de que hoy pueden disponer.

El señor CADEMARTORI.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Cademartori, en conformidad al artículo 134 de la Corporación, Su Señoría no puede usar de la palabra ni siquiera por la vía de la interrupción ni por cesión de su tiempo que le haga otro Diputado, porque ya ocupó el tiempo de sus dos discursos.

Puede continuar el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.—La adopción de una medida semejante significaría el retiro inmediato de muchos depósitos de ahorro y; como ya dije, el no otorgamiento de los préstamos de que hoy gozan muchos industriales, agricultores y comerciantes.

Pero hay más, señor Presidente. Una medida como ésta traería por consecuencia la supresión de muchas oficinas bancarias que hoy día dejan pérdidas al Banco del Estado...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MONTANE.—Sólo el Banco del Estado de Chile tiene treinta y cuatro oficinas bancarias que únicamente cumplen una función social y económica y que **dejan pérdida**, año a año, a la institución. Pues bien, estas oficinas ahora serían cerradas, con lo que, consecuencialmente, se produciría la cesantía de más de mil trescientos empleos.

—Habían varios señores Diputados a la vez.

El señor MONTANE.—Esto le significaría a este Banco una pérdida de cinco mil y tantos millones de pesos.

Puedo decir también que los créditos que ha otorgado el propio Banco del Estado en la zona damnificada, que representamos aquí varios Diputados, suman más de trece millones de escudos, y tales créditos, que son consolidados, se dan sólo a un 12% de interés. Todos estos créditos

de consolidación que, en el resto del país, suman más o menos catorce millones de escudos también se han concedido al doce por ciento de interés.

Con esto se cumple una de las finalidades que, precisamente, pretenden alcanzar los señores Diputados que votarán en contra del veto del Ejecutivo.

Señor Presidente, no deseo que se cierren oficinas bancarias; no deseo que se perjudique a los Bancos regionales, que prestan tantos beneficios a la agricultura, al comercio y a la industria de cada zona; no me parece conveniente que se lance a la hambruna a más de mil trescientos empleados...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE.—Deseo que la gente que llega a efectuar depósitos en los Bancos obtenga intereses remunerativos y no los retire, para destinar ese dinero a otras inversiones que pueden darle mayor interés.

Por todas estas razones, votaré favorablemente el veto del Ejecutivo.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, deseo agregar en forma muy breve, y hablando también en mi nombre, a los argumentos que aquí se han dado para suprimir este artículo, otro que me parece de toda justicia tener en vista.

Creo que la disposición que limita el interés bancario que afecta a las operaciones crediticias a un uno por ciento mensual como máximo, vale decir, al doce por ciento anual, puede ser aparentemente atractiva para los sectores que, en realidad, propician un desarrollo económico más intenso. Pero, ¿qué va a ocurrir si esta disposición es aprobada tal como es-

tá concebida, es decir, si se rechaza el veto del Ejecutivo? Que todos los Bancos van a operar respecto de toda clase de operaciones con este solo tipo de interés, vale decir, con el doce por ciento de interés anual, el que, a juicio del Diputado que habla, resulta exagerado para algunas actividades productoras. Creemos que será necesario rebajarlo al diez, al ocho, al siete, o al seis por ciento, en especial, para favorecer este sistema de créditos supervisados que se va a poner en práctica, y que tiende a beneficiar fundamentalmente a los pequeños propietarios agrícolas.

Señor Presidente, para poder financiar estos créditos a un interés más bajo que el 12%, será indispensable que estas instituciones otorguen créditos a un interés superior a ese 12% a actividades que puedan resistir mayores intereses. Me explico. Si alguien quiere financiar la compra-venta de una casa, de un automóvil, algún negocio de importación o cierta industria que produzca altas utilidades podrá seguir pagando un 13, 14, 15, 16 ó 18 por ciento, tal como sucede actualmente. Y gracias a esos intereses elevados, los Bancos particulares, y fundamentalmente el Banco del Estado, podrán hacer una discriminación a través de una política de economía dirigida, para otorgar créditos a una tasa inferior al 12%, ya sea al 10, 8 ó 6%, a otras actividades que al país le interese fomentar.

Por estas razones, no me gusta esta disposición rígida, y prefiero que exista una flexibilidad que permita operar en el sentido que he indicado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ALTAMIRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se ha solicitado la clausura del debate.

El señor ZEPEDA COLL.— No hay acuerdo.

El señor ROSALES.— No, señor Pre-

sidente. Esta es una materia muy importante.

El señor ZEPEDA COLL.— Que se vote la petición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se ha solicitado la clausura del debate y a la Mesa no le queda otra cosa que cumplir con la disposición reglamentaria.

En votación la petición de clausura del debate.

El señor CADEMARTORI.— ¿Quién la pidió?

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 45 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Rechazada la petición de clausura del debate.

Tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Urrutia, don Ignacio.

El señor BARRA.— Señor Presidente, yo le pedí que me inscribiera.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Su Señoría está inscrito después del Honorable señor Altamirano.

El señor URRUTIA DE LA SOTA.— Señor Presidente, con satisfacción he oído cómo esta tarde se han elevado voces de los diferentes sectores del Parlamento, haciendo ver la necesidad de bajar el interés bancario. He oído esto con satisfacción, porque hace ya algunos años que nosotros hemos estado hablando de estos altos intereses, pero no nos acompañaba la Honorable Cámara, como ahora lo ha hecho.

Cuando se trató el proyecto de la ley de reconstrucción, si mal no recuerdo, un parlamentario, que no era de estos bancos, decía que a su partido no le interesaba la baja de los intereses bancarios, porque solamente debían los ricos, no los pobres.

Debo manifestar que nuestro partido propicia la baja de interés bancario. Con-

sideramos que ha sido un error mantener intereses tan altos, lo que ha impedido un mayor desarrollo del país. Debo expresar con franqueza que, desgraciadamente, el Gobierno no ha estado suficientemente atento a esta necesidad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Hace dos años, cuando las heladas destruyeron las cosechas del sur y se consultaron créditos para los agricultores que estaban arruinados, éstos se concedieron al 18% de interés. El entonces Ministro señor Vergara prometió bajar estos intereses en un breve plazo, pero no lo hizo.

No me asusta lo que se diga de los Bancos regionales, de los Bancos chicos, porque me parece absurdo que el país entero tenga que sufrir mermas en su producción para favorecer a cuatro o cinco Bancos regionales que bien se pueden fusionar con otros Bancos.

Señor Presidente, el Partido Liberal ha aceptado votar favorablemente este veto de Su Excelencia el Presidente de la República, con el compromiso formal de que una Comisión, que ya se formó, estudie, en un plazo no mayor de treinta días, la forma de ir a una baja efectiva de los intereses bancarios y las medidas convenientes para que esto no vaya en contra de la producción.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Ahora se ha dicho que el Gobierno ha bajado los intereses. Esta baja de intereses no guarda relación con la estabilización que ha tenido el país. Era buen negocio deber dinero el año 1955, con un 30 o un 40% de interés, cuando el alza del costo de la vida subió en un 80%; pero, estabilizada la moneda, un interés del 12% para el sector agrícola es sumamente alto, y bien sabemos que no puede resistirlo.

Termino manifestando que, haciendo fe

en la palabra de Su Excelencia el Presidente de la República y teniendo presente la confianza que nos merece el actual Ministro de Hacienda, señor Luis Mackenna, el Partido Liberal votará favorablemente el veto al artículo 28º.

Estoy seguro de que antes de treinta días se tomarán las medidas administrativas más conveniente para llegar a un interés bancario que sea compatible con nuestra pequeña industria, con el pequeño comercio y con la agricultura.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Aravena.

El señor ARAVENA.— Señor Presidente, es ampliamente conocida por los miembros de la Honorable Cámara la grave situación por que atraviesan las actividades nacionales, como consecuencia directa de los altos intereses bancarios, impuestos precisamente por el Banco Central, el cual, de acuerdo con disposiciones legales vigentes, fija las tasas que corresponden.

La agricultura, la industria y el comercio y, en general las fuentes generadoras y distribuidoras que, junto con el esfuerzo de los trabajadores y empleados, forman el núcleo central de la economía del país, necesitan para su normal desenvolvimiento de los medios de pago. Para esto es indispensable el dinero, pero en los países como el nuestro, que posee una economía prácticamente incipiente, debe recurrirse obligatoriamente al crédito, quedando, en este caso, automáticamente sometido al tradicional y elevadísimo interés, como lo es el que actualmente cobran los Bancos de nuestro país.

De acuerdo con uno de los considerandos del veto del Ejecutivo, se sostiene que debe tenerse flexibilidad para esto del mercado del dinero. O sea, este Gobierno, cuando se trata de estabilizar los sueldos y salarios, argumenta sobre la base de la "estabilidad", pero cuando se tra-

ta del dinero y de los grandes intereses de los Bancos, entonces el Ejecutivo nos habla de "flexibilidad"; vale decir, necesita de estos grandes negocios, que proporcionan amplios márgenes de utilidades.

Es así, por consiguiente, que hoy por hoy, el único negocio que realmente florece con vigor, en medio de la decadencia colectiva, es el de los Bancos; estas instituciones han proliferado en forma considerable, porque se les ha permitido ir acaparando dinero e imponiendo, además de todo esto, una onerosa dictadura económica sobre todas las actividades productoras y comerciales del país. Para nadie es extraño que conseguir en la actualidad cualquier préstamo, si no se trata de una persona de gran fortuna, es una verdadera tragedia.

No creo que sea justo que mientras los agricultores, los industriales, el comercio, los obreros y empleados, en una palabra todas las fuerzas vivas del país, se están debatiendo dentro de una lánguida vida económica, tengamos que ser testigos de que algunos bancos estén exhibiendo utilidades que llegan hasta el 960%, el 325% o por lo menos al 125%. Considero que no hay argumento de ninguna especie que nos lleve al convencimiento de que son favorables para las actividades productoras del país los altos intereses que cobran los bancos comerciales. Los Diputados de estos bancos, por lo menos no vamos a tragarnos estas ruedas de carretas de que aumentando desmesuradamente las utilidades de este clan bancario se puede servir los intereses de la producción y el comercio. Para nosotros los intereses del crédito bancario seguirán gravitando poderosamente sobre la estabilidad de los negocios y, lo que es más importante, sobre el costo de producción y también en las ventas.

Señor Presidente, los parlamentarios del Partido Democrático Nacional votaremos en contra del veto del Ejecutivo, seguros de que la aprobación de esta dis-

posición traerá una sensación de alivio a todos aquellos que viven trabajando para pagar intereses que sirven para acrecentar las fortunas de los que nunca laboran y sólo viven del agio.

He concedido una interrupción al Honorable señor Tuma, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, el Ejecutivo, en las observaciones que hace al artículo 28 del proyecto de reajustes, sostiene que “el Ejecutivo ha propiciado la política de reducir los intereses del crédito bancario convencido de que con el restablecimiento de la estabilidad, esos intereses se transforman en un costo efectivo para los usuarios del crédito”. Hemos escuchado a representantes del Gobierno, quienes en sus planteamientos reconocen el hecho de que los altos intereses bancarios perjudican a la agricultura y a la producción; y agregan que en breve tiempo, treinta días más —no sé por qué no en ocho días más sino en treinta— el Ejecutivo promete estudiar la rebaja del interés bancario. Esta promesa la venimos escuchando desde la campaña presidencial, en que el señor Alessandri ofrecía la rebaja de dichas tasas mediante la estabilización.

Han transcurrido tres años y, a excepción de la cifra de negocio del 22,5 por ciento que gravaba a los intereses bancarios, no ha habido una rebaja apreciable en esta materia.

Por resoluciones del Banco Central se han dictado algunas circulares, como la 1836 y la 1839 de 28 de julio último y publicada en el Diario Oficial el 1º de agosto. Esta segunda circular establecía la consolidación de los préstamos a los deudores bancarios que fueron agricultores, industriales o comerciantes, con un interés del 12% anual. Hay sucursales del Banco del Estado y de otros bancos que hasta la fecha no tienen conocimiento de

esta circular impresa con fecha 1º de agosto. El préstamo, aunque baje el interés, los bancos lo conceden, con discriminación, a sus amigos y a los favoritos de este régimen. Nunca llega a los más necesitados, a los que efectivamente lo requieren. Tenemos constancia de que en nuestra provincia, en Cautín, hasta la semana pasada no había llegado la circular con el acuerdo Nº 1839 del Banco Central, que rebaja los intereses, para la consolidación, al 12%.

En consecuencia, jugar con los bancos al crédito es lo mismo que jugar al cara o sello: cuando cae cara, gana el banco; y cuando cae sello, pierde el cliente. Nunca tenemos la razón. Por eso, esta Honorable Cámara ha considerado indispensable limitar la tasa del interés, aunque el Gobierno teine facultades para hacerlo por decreto.

Con el deseo, que reconocemos, de defender los intereses del capital bancario, no se han cautelado los intereses del pequeño industrial, del pequeño agricultor. Sabemos que hoy día son muy pocas las empresas de la producción y del comercio que estarían en condiciones de obtener préstamos en los bancos, porque su crédito ha sido malogrado por la restricción crediticia y por los protestos que han afectado a la mayor parte de la producción. En consecuencia, en los últimos años hemos estado contribuyendo a formar una casta de agiotistas y usureros. Así es como hoy día hay en todos los pueblos un número de abogados que se dedican exclusivamente...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Aravena. Puede continuar Su Señoría en el tiempo del segundo discurso.

El señor TUMA.— Hay abogados que se dedican exclusivamente a cobrar cheques protestados y a extorsionar con ellos a los clientes sobre otras deudas que ten-

gan. Ha llegado la inmoralidad a tal grado, que ya los mismos abogados se convierten en prestamistas, comprando cheques de los deudores, y el Gobierno no ha hecho nada para detener estos actos deshonestos y estas demasías de algunos de estos profesionales, no todos, porque hay quienes son honorables y saben cumplir con su deber.

Por este motivo, señor Presidente, creemos que el interés bancario debe tener un límite, y que las tasas deben ser fijadas en un porcentaje más bajo que el de 12%, aún cuando en el proyecto de ley sobre reajuste de sueldos y salarios se estableció un 1% mensual.

Mi Honorable colega y correligionario señor Aravena envió una indicación a la Comisión de Hacienda de esta Cámara para que se estudiara la rebaja del interés bancario con un límite máximo de 8%. Ella fue debatida en el seno de esa Comisión, con la asistencia del Vicepresidente del Banco Central, señor Illanes, y con la del que hoy día es Ministro de Hacienda, en ese entonces Gerente General de dicho Banco, señor Luis Mackenna, quien prometió que estudiaría un reglamento y un proyecto de ley para someterlo a la consideración de esta Cámara, en el que se iría rebajando gradualmente la tasa del interés bancario, hasta llegar a un tope de un 8%.

Han transcurrido ya casi tres meses...

El señor KLEIN.— El señor Mackenna estuvo enfermo.

El señor TUMA.— Estuvo enfermo sólo cuatro semanas.

El señor KLEIN.— Fue por más tiempo.

El señor TUMA.— Hasta la fecha no ha llegado ese Mensaje a la Honorable Cámara.

La producción y el comercio en general están arruinados, y sin embargo los bancos cada día están más prósperos, y exhiben mayores utilidades. Pese a ello, aquí se ha hablado que el establecer un

interés máximo de un 12% traería como consecuencia la ruina de algunos bancos regionales.

Es increíble que en esta Honorable Cámara se pretenda defender los intereses de cuatro o cinco bancos regionales, pues no son más, y que no representan un capital superior a los tres mil millones de pesos, dañando con ello los intereses de todos los ciudadanos.

El señor MONTANE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor TUMA.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Su Señoría está haciendo uso de una interrupción y en consecuencia no puede concederlas.

El señor TUMA.— Ya ve, Honorable colega, que no es por falta de voluntad.

El Gobierno ha instado al público para que no pague más por los productos alimenticios, por el vestuario; ha hecho una gran propaganda para que la gente solicite rebajas en los negocios al comprar las mercaderías que necesita, sin embargo, no hemos visto ningún aviso instando a las personas a que soliciten rebajas en los intereses bancarios.

El dinero es una mercancía como todas las demás. Si los bancos prestan a un interés del 12%, es de suponer que también a su vez van a pagar menos intereses a aquellas personas que se han acostumbrado a depositar su dinero en los bancos y que viven de esa renta. Por este motivo, es que hoy día no hay ningún estímulo para hacer inversiones en actividades privadas, ya que son pocas las personas que tienen interés en contribuir a la instalación de industrias mediante la suscripción de acciones de sociedades anónimas o mediante su aporte en la formación de sociedades comerciales colectivas.

Podemos comprobar que en la industria textil hay más de mil telares paralizados, porque a los dueños de estas industrias,

las y prestar el dinero, porque éste se está prestando con un interés que guarda relación con lo que están cobrando los bancos comerciales. Se ha establecido que este interés, durante el año pasado era del 30%. porque aun cuando los bancos cobran un 12% de interés, de acuerdo con la circular N° 1839 del Banco Central, hay que considerar también que los intereses se descontaban con un año de anticipación.

Cabe señalar al respecto lo sucedido a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. En la ley N° 14.009 se autorizó al Banco del Estado de Chile para concederle un préstamo hasta por cuatrocientos mil escudos para el Departamento de Periodistas y Fotógrafos. Pero solamente se hizo por doscientos mil escudos. La misma ley estableció que el interés bancario sería de un diez por ciento como máximo y que se pagaría por semestre vencido. Pues bien, el Banco del Estado, contrariando la ley, descontó los intereses anticipadamente, por un año, y en vez de haber recibido doscientos mil escudos la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder préstamos por intermedio de su Departamento de Periodistas y Fotógrafos, obtuvo solamente ciento ochenta mil escudos, en circunstancias que esta institución no puede, de acuerdo con la ley, cobrar intereses por los préstamos que otorga a los imponentes de ese Departamento.

En consecuencia, ni siquiera habiendo ley, los bancos la respetan, porque usufructúan de un abuso, debido a que no hay nadie que esté dispuesto a ponerle atajo a esta demasía bancaria.

De aquí que, cuando nosotros hablamos en esta Sala, lo hacemos porque creemos en la justicia de nuestras palabras y con el pensamiento de que obramos en bien del mandato que nos han conferido nuestros electores. Pero, también me da la impresión, cuando intervenimos en contra de

los altos intereses de los bancos, y en contra también de grandes empresas amparadas por el Gobierno, que nuestras palabras ni siquiera son tomadas en cuenta, al igual que el ladrido de los perros al paso del tren. Sabemos que esta maniobra está "cocinada"...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

Advierto a la Sala que se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la clausura del debate.

Se ha pedido votación nominal por dos Comités.

En votación la petición de votación nominal.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir.

—*Practicada nuevamente la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos, por la negativa, 38 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Rechazada la petición de votación nominal.

En votación la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Repetida la votación, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 40 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se va a repetir la votación.

—*Practicada nuevamente la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

El señor BARRA.—¡Está viciada esta votación, señor Presidente! No ha entrado a la Sala ningún señor Parlamentario de la Derecha y, sin embargo, sus votos han aumentado a cuarenta y cinco.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MINCHEL.—En cambio, por acá entraron cuatro señores Diputados.

El señor BARRA.—¡Reclamo contra la conducta de la Mesa!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Que se cierren las puertas y se practique de nuevo la votación, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—Señor Presidente, hago presente que he reclamado contra la conducta de la Mesa, porque la votación está viciada.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Ya no es la primera vez que ocurre esto.

El señor BARRA.—Señor Presidente, hago presente que he reclamado contra la conducta de la Mesa.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Mesa ha oído a Su Señoría. La reclamación contra la conducta de la Mesa seguirá el trámite correspondiente.

En discusión la observación del Ejecutivo al artículo 31.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votación secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

El señor BARRA.—No hay acuerdo para nada, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación secreta el artículo 31.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 72 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Rechazada la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá en la disposición observada con la misma votación.

El señor RIVERA.—Muy bien.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Acordado.

En discusión la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 32 del proyecto.

El señor GARCIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García; a continuación, los Honorables señores Morales y Barra.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, el Ejecutivo, siguiendo su conducta antipopular, ha vetado una disposición que es de suma justicia, pues favorece a un personal que, todos debemos reconocerlo, realiza una noble labor en nuestra Patria. Me refiero al artículo 32, aprobado por el Congreso Nacional, que establece que los mensajeros y carteros de los servicios de Correos y Telégrafos tendrán pa-

saje gratuito en los vehículos de locomoción colectiva.

Sin embargo, el Gobierno, con criterio estrecho, ha vetado esta disposición. Y esto es totalmente inhumano. ¿Quién de nosotros no ha tenido alguna vez que agradecer una buena noticia traída por estos funcionarios de Correos y Telégrafos, ya sea por intermedio de una carta o de un telegrama? ¿Quién de nosotros no ha recibido una comunicación de nuestros parientes o amigos en forma oportuna, gracias a ellos? Empero, ¿cómo están remunerados, cuánto ganan, cómo se recompensa el esfuerzo y el sacrificio que este personal realiza? Naturalmente, muy mal. A pesar de eso, se le niega ahora el derecho a viajar gratuitamente en los vehículos de la locomoción colectiva, lo que contribuiría a mejorar este servicio y, al mismo tiempo, a aliviar, en parte siquiera, su situación económica.

Los Diputados comunistas estamos de acuerdo en que tengan pases libres los carabineros; pero creemos que con mayor justicia y más razón deben tenerlos los mensajeros y carteros de Correos y Telégrafos, que desempeñan una labor tan alta y elevada de la que todos debemos estar agradecidos. Por esta razón, votaremos en contra del veto del Ejecutivo e insistiremos, naturalmente, en el artículo primitivo, tal como fue aprobado por esta Corporación.

He concedido una interrupción al Honorable señor Galleguillos, don Víctor, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, el Honorable señor García me ahorra argumentar más extensamente respecto a la situación que se le crea al personal de mensajeros y carteros de Correos y Telégrafos con el veto del Ejecutivo al artículo 32, disposi-

ción que les otorgaba pases liberados en los vehículos de locomoción colectiva.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 169 da estos pases libres a una serie de funcionarios públicos que no desempeñan una labor social tan importante como los mensajeros y carteros de Correos y Telégrafos. Así, otorga esta franquicia a los agentes de Investigaciones, a los carabineros, a los miembros del Poder Judicial, al personal subalterno de los Tribunales de Justicia y al personal retirado con más de veinticinco años de servicios de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. En este último caso, la medida es justa en verdad. No es justo, sin embargo, negarle esta franquicia al personal de carteros y mensajeros de Correos y Telégrafos, que andan permanentemente de un barrio a otro y que tienen, como dice el Honorable señor García, sueldos miserables, los que aumentan en parte gracias a las propinas que reciben por las cartas y telegramas que entregan.

¡Cuántas veces no han golpeado las puertas de nuestros hogares a altas horas de la noche para entregarnos alguna misiva que nos llega. ¡Cómo no reconocer el sacrificio de este personal! Pues bien, de este beneficio que a ellos ahora se les niega disfrutan no solamente los agentes de Investigaciones, sino también los "soplones". Hay agentes de Investigaciones ya retirados, que no tienen nada que ver con el Servicio, pero que, indudablemente, mantienen con él contacto como "soplones" y gozan de esta facilidad, que aprovechan mostrando el "carnet" que los acredita como retirados. De esto he sido testigo en los vehículos de la locomoción colectiva. Por estas razones, consideramos que se comete una injusticia con el personal de carteros y mensajeros, porque si bien es cierto que el artículo 42 del decreto con fuerza de ley N° 171 les da esta posibilidad, ella no ha sido respetada. Muchas veces los empresarios del transporte colectivo se niegan a firmar,

como ha sido claramente manifestado, una tarjeta para que los conductores les permitan gozar de esta franquicia. Por esta razón, el artículo 32 viene solamente a hacer justicia a esta legítima aspiración de este gremio, dejando constancia de este derecho en la ley.

Por ello, nosotros rechazaremos el veto del Ejecutivo e insistiremos en la disposición aprobada por el Congreso.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Morales.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Vote-mos!

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos). — Señor Presidente, seré muy breve. Sólo deseo manifestar que estoy total y absolutamente en desacuerdo con el veto de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 32, que estamos estudiando. Este artículo fue aprobado por amplia mayoría en las dos ramas del Congreso. Se procedió de esta manera con el propósito de aliviar la situación del personal más modesto que trabaja en Correos y Telégrafos, que es justamente el de mensajeros y carteros. De modo que en consideración a las bajas remuneraciones que perciben y a la labor social que desempeñan, en la entrega oportuna de una carta o de un telegrama, como aquí se ha manifestado, creo que es de toda justicia rechazar el veto e insistir en el criterio adoptado por el Honorable Congreso.

Respecto de la razón fundamental de este veto que da Su Excelencia el Presidente de la República, debo observar que la norma aprobada por el Congreso no es inconstitucional. Al fundamentar el veto, el Ejecutivo determina que es inconstitucional la disposición observada porque se refiere a una materia absolutamente ajena al proyecto sometido a la consideración del Congreso. Yo pienso que esto no es exacto. Para convencerse de ello, bastaría con hacer un estudio coordinado de

las diversas disposiciones que contiene el proyecto de ley sobre reajuste. En él hay varias materias que, indudablemente, no todas ellas centralizan su contenido en determinación de un monto o un porcentaje en dinero, sino que representan otros temas que tienen indiscutiblemente atinencia con la idea fundamental del proyecto.

Pero si nosotros queremos analizar este problema del veto al artículo 32 ya no sólo en el aspecto constitucional, sino también en el reglamentario, tendremos que concluir que el artículo observado no es ni inconstitucional ni siquiera antirreglamentario, habida consideración a que el artículo 123 del Reglamento, en su inciso final, establece que las indicaciones sólo serán admitidas "cuando digan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

En este caso, este artículo 32 guarda relación con la idea matriz del proyecto, que tiene por objeto mejorar la situación económica de los personales de la Administración Pública y de las empresas privadas, pues al liberar a un sector de ellos del pago de pasajes en los vehículos de la locomoción fiscal y particular, no estamos haciendo otra cosa que aprobar algo que complementa y tiene íntima relación con la idea matriz del proyecto.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción?

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Por estas consideraciones, votaré en contra del veto e insistiré en lo aprobado por el Congreso.

Con el mayor agrado le concedo una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Morales Abarzúa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Muy agradecido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor FONCEA.—Señor Presidente, como va a terminar la hora fijada para esta sesión...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Su Señoría?

El señor FONCEA.—... iba a solicitar...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Precisamente, a eso me iba a referir.

El señor FONCEA.—¡Pero déjeme solicitarlo a mí, entonces!

El señor RIVERA.—¡Quieren robarle la película!

El señor FONCEA.—Decía que iba a pedir que se prorrogara la hora de la presente sesión hasta el término del estudio del veto del Ejecutivo a este proyecto, y también hasta el despacho del que figura en el segundo lugar de la Tabla, sobre transpaso de fondos del Ministerio de Economía al de Obras Públicas, por cuanto se trata de un cambio de ítem que es indispensable aprobar a la brevedad, puesto que hay muchas obras que van a quedar paralizadas como consecuencia de la falta de recursos, problema que se soluciona mediante esta iniciativa.

El señor KLEIN.—¡Muy bien!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Propongo a la Sala clausurar el debate a las 19 horas, proceder a votar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que reajusta las remuneraciones del sector público y privado que estén pendientes; destinando después tres cuartos de hora para discutir y votar el proyecto que traspasa fondos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al de Obras Públicas.

El señor BARRA.—Señor Presidente, ruego a la Mesa se sirva proponer a la Sala que el debate sobre el primer proyecto se prorrogue hasta las 19 y media horas, porque algunos señores parlamentarios desean intervenir en el debate.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará cerrar el debate a las 19 horas y 30 minutos respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la

República al proyecto que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado; y en seguida, destinar media hora para discutir y votar el proyecto que traspasa fondos del Ministerio de Economía al de Obras Públicas, que figura en el segundo lugar de la Tabla.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Para despachar el segundo proyecto, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Para discutir y votar el segundo proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, solamente deseo anunciar los votos de los Diputados del Partido Democrático Nacional, contrarios al veto del Ejecutivo a la disposición que se está estudiando. La verdad es que en todas partes del mundo, este personal al cual el Congreso ha tratado de beneficiar, cuenta con esta franquicia de los pasajes liberados en la locomoción colectiva. Se trata, como se ha dicho aquí de un personal modesto, con remuneraciones verdaderamente miserables; de manera que si nosotros no les damos este derecho, sencillamente agravamos su angustiosa situación económica. Por estas razones, vamos a rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, voy a ser muy breve. Solamente quiero decir que vamos a rechazar el veto al artículo 32 del proyecto por las razones ya

dadas y, también, porque consideramos que esto es una cosa demasiado pequeña para ser objeto de un veto y constituye una demostración del espíritu de la austeridad de que se jacta el Gobierno, que consiste solamente en perseguir al pobre.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, los parlamentarios socialistas queremos dejar constancia también de nuestra extrañeza porque el Presidente de la República, que en sus mensajes radiales, dice estar permanentemente preocupado de la suerte del pobre y del humilde, sin embargo, en este caso no ha practicado en el hecho lo que sostiene en su discursos.

Mis Honorables colegas han explicado cual es la labor anónima y abnegada que desarrollan los mensajeros de Correos y Telégrafos que hasta altas horas de la noche están desempeñando sus tareas. La mayoría de ellos son modestos y verdaderos apóstoles de su profesión, porque en ese trabajo no cabe comodidad y hay que andar con calor, con frío, o bajo la lluvia, porque hay que cumplir con el deber.

Lo menos que podemos hacer los que representamos a los sectores populares es ser fiel a nuestros principios. De aquí que procederemos a rechazar el veto del Ejecutivo, porque con él demuestra el Presidente de la República que ha faltado a la verdad cuando tice por la radio y por la prensa que vive preocupado de los humildes. En este caso, quiere perjudicar a un sector que pertenece a nuestra clase y que en ese trabajo se gana su vida y su sustento, luchando por el porvenir de los suyos. Nosotros, solidarizamos con ellos, les tendemos la mano, votando en contra de la observación del Ejecutivo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 36 votos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Presidente de la República.

Se va a votar la insistencia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la observación del Presidente de la República al artículo 34.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Foncea; a continuación, los Honorables señores Montes, Naranjo y Gumucio.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, en la sesión de ayer señalé cómo los representantes de los partidos oficialistas que intervinieron en el conflicto del magisterio emplearon el innoble expediente de mantener en suspenso la resolución acerca del pago de los días no trabajados, como medio de extorsionar al profesorado para obligarlo a aceptar las mezquinas condiciones impuestas por el Gobierno. Ya se tiene conocimiento, señor Presidente, por encima de las alegres informaciones de los órganos de publicidad oficialistas, de la profunda amargura y decepción producidas en el respetable gremio de profesores, pues, después de una dura lucha, casi heroica, librada con ejemplar unidad, han visto frustradas sus legítimas expectativas como consecuencia de la presión y —¿por qué no decirlo?— de la traición de pseudos dirigentes gremiales, para los

cuales el juego politiquero ha tenido mayor interés que la defensa leal y honrada de los intereses del magisterio.

Pues bien, señor Presidente, el veto del Ejecutivo al artículo 34, cuya finalidad es alterar la redacción que le dio el Parlamento, constituye una nueva demostración de la falta de franqueza y sinceridad empleada en La Moneda en sus actuaciones.

Se sostiene que se ha salvado y se mantiene incólume el principio de autoridad y de disciplina, tal como lo entiende la oligarquía criolla, por cuanto —se agrega— en virtud del veto, el profesorado recibirá sus estipendios por los días no trabajados, pero deberá compensar esos días con un trabajo extraordinario y de acuerdo con un reglamento que será dictado al efecto.

La verdad escueta es, sin embargo, que el Gobierno se limitó a cumplir una de las condiciones del magro avenimiento. Si los profesores no hubieran aceptado el arreglo, y la huelga hubiere continuado, el veto habría sido para suprimir el artículo 34.

O sea, señor Presidente, se quiso colocar al gremio entre la espada y la pared. Se le quiso prácticamente sitiar por la necesidad y el hambre y obligarlo entonces a aceptar las condiciones señaladas por el Gobierno.

Esa es la esencia de la verdad y las emisoras y la prensa informaron, en estos últimos días, que este veto se postergaba precisamente hasta conocerse los resultados de las gestiones de arreglo con el gremio del magisterio.

¿Podrían ahora, señor Presidente, los personeros de los partidos de Gobierno, explicar una falta de seriedad y de corrección tan burda como la que estoy señalando?

Van a contestar seguramente que el pago queda condicionado y se hará bajo el compromiso del profesorado de desarrollar un trabajo extraordinario para terminar el año escolar.

El argumento no es valedero, sino especioso, por cuanto, en cualquier caso, al solucionarse el conflicto, el año escolar, que constituye un solo todo, habría tenido que cumplirse totalmente.

En otras palabras, los estudios asignados a cada curso para el presente año, de todas maneras tenían que completarse.

No podría ser de otra manera, pues lo contrario habría significado la pérdida del año escolar, lo que ha estado muy lejos de la mente y del propósito del magisterio.

En consecuencia, el Presidente de la República y sus colaboradores, esos mismos que no han sido parcos en declaraciones, ni austeros en hacerse propaganda durante el conflicto, no han sido sinceros ni francos, pues sólo quieren, con el veto, dar la sensación de fortaleza y disciplina según el muy particular criterio de los sectores reaccionarios de este país.

Para nosotros no cabe la menor duda acerca de la justicia del pago a los profesores de los días aparentemente no trabajados. En primer término, porque ellos, con o sin esta disposición, con o sin el reglamento especial que se dicte, habrían tenido que completar los estudios fijados en los planes para el presente año. Además, porque la huelga ha sido, bajo todo punto de vista, justa y su largo tramitación es de responsabilidad exclusiva del Gobierno, por su apatía y por haber mantenido en la Cartera de Educación a un Secretario de Estado inepto, como lo fue el Ministro Eduardo Moore...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Por otra parte, la misma razón invocada para el magisterio es valedera con respecto al personal de las Cajas de Previsión, que el año pasado se declararon en huelga, y al cual se le descontó los días no trabajados, sin que hayan podido obtener el reintegro de esos valores. Nuestro Honorable colega, don Esteban Leyton, ha realizado ingentes esfuerzos tendientes a sacar adelante un

proyecto, del cual es autor, para que se cancele a este personal de las instituciones semifiscales los días no trabajados y que les fueron descontados de sus ecuañados sueldos. Sin embargo, ha habido oposición por parte de los sectores que en este Congreso constituyen la mayoría.

Ese personal, después del conflicto, tuvo que trabajar horas extraordinarias para ponerse al día en sus labores. Pero estas horas extraordinarias no les han sido pagadas. En consecuencia, es de rigurosa justicia que el proyecto del Honorable señor Leyton sea incluido en la actual Convocatoria, a fin de que este problema tenga la misma solución que se da en este instante al Magisterio Nacional.

Los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo, dejando constancia, una vez más, de nuestra protesta por el sistema empleado por los sectores oficialistas, con el fin de presionar y extorsionar al profesorado en la solución de este conflicto.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, al examinar el veto del Ejecutivo para reemplazar el artículo 34 del proyecto de ley aprobado por ambas ramas del Parlamento, nos sorprende una adición, que significa, al mismo tiempo, modificar la redacción y alterar la intención primitiva del legislador, en orden a no aplicar las disposiciones legales relativas al descuento por los días no trabajados, a los profesores del país que no asistieron a sus clases durante la huelga.

El razonamiento invocado por Su Excelencia el Presidente de la República, expuesto en el Boletín N° 9.593 A, que tenemos a la mano, está, a nuestro juicio, pasado de moda, pues se formuló cuando aún el Magisterio Nacional mantenía su movimiento de resistencia. Dice en una de sus partes que está dispuesto a hacer

valer “el más elemental principio de autoridad”, sobre todo, “en circunstancias que ni siquiera se ha puesto término a la huelga que afecta al magisterio”. Naturalmente, en estos momentos, las circunstancias a las cuales nos enfrentamos son diferentes.

En cuanto a la adición que señalaba, expresa el Ejecutivo que el Magisterio Nacional “compensará los días no trabajados sin *pagos adicionales* en la forma y condiciones que establezca el reglamento que para este efecto se dicte, el que deberá contemplar, además, sanciones para el caso de incumplimiento de dichas normas”.

Señor Presidente, yo pregunto a los señores Ministros de Estado presentes en la Sala ¿qué idea está comprendida en el concepto, ya antes enunciado, “... sin pagos adicionales en la forma y condiciones que establezca el reglamento que para este efecto se dicte...” Es conveniente dejar aclarado ahora el alcance de esta frase, porque, como el Honorable señor Naranjo me decía hace algunos instantes, ella podría interpretarse en el sentido de que el tiempo que se trabaja más allá del que normal y reglamentariamente se fija para las labores escolares, se considere como trabajo adicional al que, de acuerdo con lo que establece el veto que comento, no sería cancelado. Asimismo, bien pudiera estimarse que “pago adicional” es, por ejemplo, los casi once escudos que, como bonificación, concede este proyecto de ley, cuyo veto en estos instantes estamos considerando. Pudiera estimarse, asimismo, que “pago adicional” es el 10 por ciento de bonificación que tiene también el magisterio en estos momentos, o el 7,6 por ciento, por ejemplo, que los profesores perciben por la posesión de su título. Me parece entonces, conveniente establecer, con absoluta claridad, qué significado tiene esta frase que aparece en el texto del veto del Ejecutivo.

Yo no sé si en este momento, o al final de mis observaciones, alguno de los señores

res Ministros de Estado desea aclarar las dudas que he planteado. Me parece interesante clarificar este precepto con el objeto de que, posteriormente, ella no se preste a interpretaciones equivocadas. Nosotros entendemos que la expresión "sin pagos adicionales" significa, exclusivamente, que sólo el tiempo extraordinario que se trabajará más allá del período normal de clases, no tendrá otra remuneración que las establecidas legalmente y que los profesores están percibiendo en este instante.

El Honorable señor Del Río, que ha participado en algunas de las conversaciones realizadas con los representantes del Magisterio, puede hacer presente que es efectivo lo que...

El señor DEL RIO.—Así es.

El señor MONTES.—... estoy sosteniendo que esta parte del veto del Ejecutivo no se refiere al aspecto que ya he señalado...

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MONTES.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Montes, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, agradezco la gentileza del Honorable señor Montes al concederme esta interrupción.

Deseo hacer presente un hecho efectivo, relacionado con esta disposición que debate la Honorable Cámara. El artículo 34 del proyecto, que sirvió de base para llegar a una fórmula de arreglo en el conflicto del Magisterio, tuvo su origen en una indicación presentada por los Honorables Senadores señores Luis Quinteros Tricot, Tomás Pablo y Víctor Contreras Tapia. En consecuencia, deseo destacar que dicha solución se alcanzó, precisamente, mediante un trabajo realizado por los parlamentarios de oposición. Sin embar-

go, tuve oportunidad de escuchar, en algunas concentraciones del Magisterio efectuadas en diferentes lugares del país, cómo otros señores Senadores se atribuían la paternidad de una idea que corresponde, legítimamente y en forma exclusiva, a los parlamentarios de oposición.

Nada más, muchas gracias, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, es interesante, en realidad, la observación del Honorable señor Silva Ulloa.

Después de haber explicado, con absoluta claridad, el sentido de la observación del Ejecutivo, deseo referirme a otro hecho.

La prolongación del conflicto del Magisterio se debió a la indiferencia gubernativa y a la escasa importancia que algunos personeros responsables del Gobierno, como el señor Moore Montero, ex Ministro de Educación Pública, le dio, pues no adoptó las medidas necesarias, ni realizó una gestión consecuente con sus funciones, a fin de buscarle una efectiva solución. Por lo tanto, la prolongación de ese movimiento es de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo.

Debo agregar al respecto que, cuando el Magisterio resolvió prolongar la huelga, sus representantes expresaron, en cada una de las concentraciones realizadas y, cada vez que sus dirigentes fueron entrevistados, que la opinión y el interés de los profesores del país era no perjudicar la educación de los niños y jóvenes. Ellos estaban dispuestos, incluso a entregar su esfuerzo en horas extraordinarias o a prolongar, por todo el tiempo que fuese necesario, el período normal de clases, a fin de recuperar las horas no trabajadas e impartir enseñanza a los educandos.

De manera, señor Presidente, que esta declaración de los maestros, era absolutamente responsable. Ellos comprendían la

importancia de sus funciones y la necesidad de trabajar todo el tiempo que fuese necesario para que los planes de enseñanza se cumplieran normalmente.

Su decisión no era un secreto para nadie. Por lo tanto, no ha habido de parte del Magisterio una actitud remisa o contraria al cumplimiento de sus tareas y labores docentes fundamentales. Por esa razón, nos ha sorprendido, en verdad, el hecho de que el Ejecutivo haya adicionado al precepto que ya habíamos aprobado la condición de que, obligatoriamente, el profesorado compensara los días no trabajados. Repito, el Magisterio ya había contraído ese compromiso —y sin la participación, naturalmente, de ninguno de los personeros del Gobierno— durante el desarrollo de su movimiento.

Por los motivos que indico, nos parece inconveniente la adición de esa frase a la ley y la idea de incorporarla al texto del proyecto. Rechazamos la adición propuesta por el Ejecutivo, señor Presidente. Sin embargo...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría. Puede continuar Su Señoría en el de su segundo discurso.

El señor MONTES.—Sin embargo, señor Presidente, ante el subterfugio que se ha utilizado de la sustitución de este artículo por otro, y no siendo posible rechazar el veto e insistir en la disposición aprobada por el Congreso, porque se corre el peligro de que no haya ley sobre la materia, nos vemos obligados a aprobar el veto del Ejecutivo. Pero dejamos expresa constancia, repito, de que consideramos inconveniente la adición de la frase a que me he referido.

Por otra parte, nos parece absolutamente justificada la proposición de fondo contenida en este artículo. Estimamos que ella viene a hacer justicia al Magisterio Nacional, a cuyo movimiento tuve oportunidad de referirme en el día de ayer.

No ha sido posible lograr las conquistas a que el profesorado aspira, por las limitaciones, influencias y circunstancias que mediaron en la finalización del conflicto. En todo caso, se ha dado un paso hacia su logro.

Por las circunstancias señaladas, votaremos favorablemente la observación del Ejecutivo, ya que no queda otro camino para poder liberar al profesorado de los descuentos por los días no trabajados.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor NARANJO.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, tanto en el Honorable Senado como en la Cámara de Diputados, todos los parlamentarios, con excepción de los conservadores, —y de ello quiero que quede constancia—, aprobaron el artículo 34 que tiende a no aplicar al profesorado las disposiciones contenidas en el artículo 144 del D. F. L. N° 338.

En realidad, ello, en cierto modo, implica un reconocimiento por parte de todos los sectores de la justicia del movimiento del Magisterio Nacional y, al mismo tiempo, una desautorización o sanción al propio Gobierno y a los Partidos que lo apoyan por no haberle dado la solución justa que el profesorado esperaba.

Considero, señor Presidente, que no era necesario esperar tanto tiempo, que transcurrieran 55 días, para dar solución a este conflicto, solución que, por lo demás, ha sido, en el fondo, un simple “parto de los montes”. En realidad, la solución a que se llegó con las “lumberas” del Gobierno, no satisface en absoluto las aspiraciones económicas del Magisterio, ya que no se fijó el sueldo vital docente, tanto para el profesorado primario como para el secundario.

El arreglo implicaba para resolver el conflicto, la adopción de medidas simples y sencillas.

Se habría podido resolver mucho antes

si no hubiera habido un Ministro de la inoperancia del señor Eduardo Moore. Yo no sé cómo este Gobierno se atreve a buscar Ministros que asumen esta actitud, pues dicho ex Secretario de Estado no se inquietó en absoluto por resolver el conflicto.

En general, el Ministerio de Educación Pública permaneció indiferente, pues no se preocupó ni se ha preocupado seriamente de los problemas educacionales. Sin embargo, la actitud de esa Secretaría de Estado cambia cuando se trata de perjudicar a los profesores. Según las informaciones que tenemos, ya en ella se tiene listo el Reglamento a que se quiere someter al profesorado para recuperar el tiempo perdido, y no sólo en este aspecto, sino también en lo que se refiere a las sanciones.

Las soluciones no le interesan al Ministerio de Educación Pública, pero sí todo lo que signifique aplicar el principio de autoridad. Y en este sentido, se obra torpemente, porque, por lo demás, ya el Magisterio Nacional, y en esto ratifico lo manifestado por el Honorable señor Montes, en todas las concentraciones de dirigentes nacionales y personeros provinciales —como lo hemos visto los que tuvimos oportunidad de participar en las distintas reuniones—, ha expresado, en forma repetida, que desea defender, no sólo su pan, sino también la educación pública en general, y en particular, los intereses de los propios educandos, como está establecido en su plataforma de lucha. De ahí, pues, que no puede ponerse en duda el propósito de los profesores, de recuperar las clases no hechas para que los alumnos no pierdan el año. Y no les cabe proceder de otra manera ante la actitud solidaria y los gestos magníficos de colaboración tenidos por los estudiantes, lo que el magisterio nacional agradece en lo que vale.

Por estas razones, me parece que no había necesidad de modificar el artículo 34, pues habría bastado con que él queda-

ra redactado en la forma aprobada por el Congreso Nacional, ya que es, repito, decisión del Magisterio Nacional corresponder a este anhelo de los estudiantes de recuperar las clases no efectuadas.

Por otro lado, hay una serie de problemas que afectan a la educación nacional y que fueron planteados por los maestros, pero no resueltos. Entre ellos, está el del encasillamiento de los personales administrativo y de servicios. Esto no se resolvió. Desde hace mucho tiempo, se debe a estos personales porcentajes de reajustes aprobados por leyes vigentes, pero, hasta este instante, el Ministerio de Educación Pública no ha dado un solo paso por cancelarlos. Además, se les adeudan sumas por concepto de asignaciones familiares y de título y por reemplazos y suplencias. Son muchos los miles de escudos los que esa repartición debe al Magisterio Nacional. ¿Y qué hace el Ministerio de Educación Pública? Tramitar a estos personales. Se envían circulares del Subsecretario, las planillas van y vienen a través de todo el país, pero a los maestros no se les pagan estos emolumentos insolutos.

Por otro lado, los jubilados no han sido considerados en las bases del arreglo. Quiero destacar este hecho ante la Honorable Cámara, porque, cuando se tratan en las concentraciones los problemas de estos ex servidores, representantes de todos los partidos políticos ofrecen su apoyo. Sin embargo, señor Presidente, cuando llega el momento de solucionar el problema no actúan en la forma que han prometido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la discusión del proyecto.

En conformidad con el acuerdo de la Honorable Cámara, queda clausurado el debate.

El señor ZEPEDA COLL.— ¿Podría prorrogarse la hora, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).
—En votación la observación al artículo 34.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

Corresponde votar en forma secreta la observación al artículo 35.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).
—Aprobada la observación.

Terminada la discusión del proyecto.

**3.—RETIRO DEL RECLAMO FORMULADO
CONTRA LA CONDUCTA DE LA MESA**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).
—Me permito hacer presente a la Sala que el Comité Socialista ha retirado el reclamo que había presentado en contra de la conducta de la Mesa. En consecuencia, queda retirado.

**4.—TRASPASO DE FONDOS DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION
AL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MI-
NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
En conformidad con el acuerdo de la Sala, corresponde tratar el proyecto que figura en el segundo lugar de la Tabla de esta sesión y que traspasa fondos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

Diputado Informante es el Honorable señor Decombe.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.625.

—El proyecto dice:

“Artículo único.—Traspásase desde el ítem que se señala del Presupuesto de Capital, en moneda nacional, para 1961, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. la cantidad que se indica, a los ítem que se expresan del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas:

DEL ITEM:

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

07/01/110.5:

Aporte a la Corporación de Fomento de la Producción E° 4.600.000

A LOS ITEM:

Ministerio de Obras Públicas

Departamento Jurídico

12/02/103:

Compra de terrenos:

Expropiaciones compra de terrenos, casas y edificios y pagos pendientes, incluyendo las autorizaciones concedidas por la ley N° 14.171 E° 450.000

Dirección de Riego

12/07/101

Obras nuevas y continuación de obras: Continuación y ampliación de con-

tratos y obras, contratos y obras nuevas en el país, para compra y mantención de maquinarias y equipo, expropiaciones, transformaciones y reposiciones, explotación y estudio de obras de riego, funciones encomendadas por el Código de Aguas y para dar cumplimiento a las Leyes N^{os}. 11.402 y 9.662 ... 670.000

12/07/105.2:

Obras de regadío de Aconcagua al Sur, en conformidad al artículo 26 de la Ley 11.828 ... 530.000

E^o 1.650.000

Dirección de Vialidad

12/08/101:

Obras nuevas y continuación de obras: Continuación y ampliación de contratos y obras, contratos y obras nuevas, cuotas fiscales correspondientes a erogaciones de Municipalidades y particulares, compra y mantención de maquinaria y equipo transformaciones y reposiciones, estudios, censos cartas camineras y señalización ... 2.950.000

Con esta suma se atenderá a los fines indicados en el DFL. 206, de 1960, y leyes que en él se citan.

TOTAL: E^o 4.600.000"

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

El señor DECOMBE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.— Pido la palabra.

El señor REYES (don Tomás).— Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor DECOMBE.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Vías y Obras Públicas paso a informar el proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que traspasa fondos del Ministerio de Economía, destinado a la Corporación de Fomento, al Ministerio de Obras Públicas, para cubrir diversos ítem.

Este proyecto contó con la aprobación unánime de la Comisión.

En el Presupuesto ordinario del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción existe un saldo sobrante de E^o 4.600.000, debido a que ítem respectivo, que se refiere a la Corporación de Fomento, obtiene fondos no sólo del Presupuesto ordinario, sino que también de créditos o préstamos bancarios. Por otra parte, diversos ítem del Ministerio de Obras Públicas han sido agotados, en especial los que se refieren a expropiaciones, obras de riego, caminos y puentes en zonas no devastadas. Cabe advertir que este déficit no proviene de haberse agotado la cantidad aprobada en el Presupuesto ordinario por no haberse contemplado la suma necesaria para las necesidades reales, sino que, especialmente, porque ha sido necesario cubrir fondos de arrastre de 1960 que han sido imputados al Presupuesto del año en curso.

En el Boletín que obra en poder de los señores Diputados puede verse, por ejemplo, que a "Pago de Expropiaciones" han sido imputados E^o 976.000 y que en el proyecto en discusión se suplementa esta partida con E^o 450.000, con lo que no se al-

canza a cubrir esa cantidad. En cambio, las cantidades, que se propone suplementar para "Obras de riego" y para las obras de la Dirección de Vialidad son superiores a lo imputado. Por lo tanto, con estos Eº 4.600.000 que se sacarían del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se suplen, en parte, los déficit del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión de Vías y Obras Públicas ruega a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto.

Eso es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cademartori; y, a continuación, el Honorable señor Reyes Vicuña.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, en realidad, el proyecto que está siendo sometido a la consideración de la Honorable Cámara no es tan simple y tan elemental, como lo ha querido presentar el Honorable señor Decombe. Aparentemente, se trata de un traspaso de ítem por valor de Eº 4.600.000 del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al Presupuesto de Capital del de Obras Públicas; pero hay otros aspectos en este traspaso de ítem que es necesario aclarar previamente.

En primer lugar, queda de manifiesto que con este traspaso de ítem al Ministerio de Obras Públicas se demuestra que los Presupuestos de esta Secretaría de Estado no han cubierto la totalidad de las necesidades tanto del año pasado, como del año en curso. Se demuestra que en la Ley de Presupuestos aprobada para el año en curso, como también en la aprobada para el año pasado, han quedado "recortados" los fondos para la realización de obras públicas fundamentales para el país lo que en la práctica ha hecho que este Ministerio se vea constreñido en la ejecución

de sus planes de obras públicas. Esto es grave, porque comprueba las afirmaciones y las denuncias hechas en esta Honorable Cámara, en repetidas ocasiones por parlamentarios de diferentes sectores en el sentido de que no es efectivo lo que el Gobierno afirma en cuanto a que se habrían estado aumentando, en una forma especial, en los años de la actual Administración los fondos destinados a la realización de obras públicas. Hay amenazas de paralización de diferentes actividades, en diferentes provincias del país. Hay una enorme cesantía, especialmente en la industria de la construcción. Hace poco, semanas atrás, los obreros que construían varios canales en la provincia de Linares realizaron una marcha hasta la capital de la misma, para expresar su protesta por la paralización de estas obras, lo que se debió a la falta de fondos. Queda, pues, claramente demostrado que este Gobierno, por la política que ha llevado adelante, reduce la inversión en obras fundamentales para el país, con todas las consecuencias que son de imaginar.

¿Cuál sería la solución para este problema? La hemos señalado muchas veces. Se trata de dotar al Ministerio de Obras Públicas de mayores recursos. Ningún sector de esta Honorable Cámara estará en desacuerdo con esto. Podrá haber diversidad de opiniones respecto de la prioridad de determinadas obras en tal o cual provincia, y cada parlamentario podrá señalar lo que hace falta en la suya, pero en cuanto a la necesidad de dotar de recursos a este Ministerio, nadie puede estar en desacuerdo. Pero la entrega de recursos al Ministerio de Obras Públicas para que cumpla sus planes, tan necesarios para el desarrollo económico de nuestro país, debe hacerse por el medio correcto, que es el que establece la Constitución: otorgando, a través de una ley especial los recursos que le hacen falta a este Ministerio; y para esto existen los medios. Al discutirse

mucho proyectos de ley, como el de la reconstrucción, del Magisterio, etc., los parlamentarios de oposición hemos probado que, através de una tributación progresista, es posible lograr una redistribución de la renta nacional, que hoy día se acumula en manos de las oligarquías, llámense bancarias, de terratenientes o de grandes monopolios industriales, con el objeto de encauzar esos recursos hacia la producción y la capitalización del país.

¿Este es el procedimiento que se ha seguido en este proyecto de ley? No, señor Presidente. Se sigue un procedimiento tortuoso, que encierra una gran gravedad. Se pretende despojar a la Corporación de Fomento de la Producción de cuatro millones seiscientos mil escudos. ¿Acaso este organismo no tiene necesidad de esa suma? ¿No sabemos los parlamentarios, especialmente los de la zona norte, que la "CORFO" alega falta de recursos para impulsar, por ejemplo, obras básicas en esa zona, que ha sido afectada por la paralización de las oficinas aslitreras?

Una Comisión de esta Honorable Cámara ha estado en las provincias del norte y ha comprobado la postración en que se encuentra la de Tarapacá y en especial el departamento de Iquique, al igual que otras provincias. Pues bien, la Corporación de Fomento está obligada por ley, y por su propio Estatuto orgánico, a desarrollar obras de industrialización y a crear fuentes de trabajo en esas provincias; y aquí vemos que, en vez de dotarla de recursos, se le restan cuatro millones seiscientos mil escudos.

Este organismo, que había sido orgullo de los chilenos durante el régimen actual se ha desvirtuado completamente: ha dejado de ser una Corporación de Fomento de la Producción para transformarse en una vulgar institución prestamista y bancaria en favor de unos pocos y grandes favorecidos.

El señor KLEIN.—Está equivocado, Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—En la sesión de ayer decía que el estudio del presupuesto de esta institución demuestra como, por ejemplo, se destinan enormes sumas para facilitar créditos a las compañías carboníferas, liberándolas de la obligación que tienen de modernizar sus instalaciones con cargo a sus propias utilidades; cómo se le entregan fondos a la Caja de Colonización Agrícola; así, pasando por encima de la Ley del Cobre, que ordena que estos fondos deben invertirse en obras de industrialización en la provincia de O'Higgins, los traspasa a la Caja de Colonización Agrícola, a fin de que ésta se dedique a comprar fundos, cuyos propietarios no tienen oportunidad ni medios para venderlos a otros particulares.

Se han paralizado proyectos de gran trascendencia para el país, como es el caso de la industria petroquímica. Tenemos una refinería, pero no aprovechamos los subproductos de esa refinería. Otros países, como Méjico y Venezuela que han instalado refinerías de petróleo, ya han establecido esta industria petroquímica, mediante la cual se aprovechan los subproductos de la refinería y se los combina con otras materias primas minerales, y con otros subproductos de industrias, como la siderúrgica. Este proyecto fue estudiado, hace muchos años, por la Corporación de Fomento de la Producción, pero, durante el actual Gobierno, sencillamente se ha encarpetao, no se ha seguido adelante, según se dice, por falta de fondos. En cambio, aquí vemos que se le restan cuatro mil seiscientos millones de pesos. ¿Quién puede entender esto?

El señor KLEIN.—Eso no es efectivo, Honorable colega. Aquí se habla de un traspaso de fondos del Presupuesto del Ministerio de Economía.

El señor CADEMARTORI.— ¿Solicita

una interrupción, Honorable Diputado?

El señor KLEIN.— Si me la concede, Honorable colega, se la agradezco.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Cademartori, tiene la palabra el Honorable señor Klein.

El señor KLEIN.— Muchas gracias, Honorables colega.

Señor Presidente, el ítem que traspasa este proyecto de ley es del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; no es de la Corporación de Fomento de la Producción. Está equivocado Su Señoría, no se le quita ni un centavo a la Corporación de Fomento.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Cademartori.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, lamento que mi Honorable colega no haya ni siquiera leído el proyecto ya que en el artículo único se dice: "Traspásase desde el ítem que se señala del Presupuesto de Capital, en moneda nacional, para 1961, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la cantidad que se indica, a los ítem que se expresan del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas:

Del Ítem:

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

07|01|110.5: Aporte a la Corporación de Fomento de la Producción 4.600.000 escudos".

El señor KLEIN.— Pero eso es del Ministerio de Economía.

El señor CADEMARTORI.— Sí, Honorable Diputado, pero se trata del aporte a la Corporación de Fomento de la Producción, porque debe saber Su Señoría que la "CORFO" figura, en la Ley General del Presupuesto Nacional, en el ítem correspondiente al Ministerio de Economía.

Por consiguiente, estos fondos se le restan a la CORFO.

El señor KLEIN.— Pero se dan al Ministerio de Obras Públicas.

El señor CADEMARTORI.— Decía, señor Presidente, que éste es el problema que se ha creado.

¿Por qué se han transformado los objetivos de la Corporación de Fomento de la Producción? Se han transformado, como decía, porque se han eliminado todos aquellos rubros que representan fomento de la industrialización y de la producción propiamente tal, para convertirla en una institución prestamista. Pues bien, señor Presidente, ni siquiera esto se ha cumplido bien, porque siempre se alega falta de recursos, y ahora se traspasan a los bancos particulares las funciones que ejercía o debía ejercer la CORFO en el crédito destinado al fomento de las actividades de la producción.

El año pasado se dictó un decreto supremo por el Ministerio de Hacienda por el cual el Gobierno autorizó a la Tesorería General de la República para emitir bonos de tesorería por la suma de 37.500.000 escudos. Estos bonos, luego de ser emitidos, se entregaron al Banco Central de Chile para que, a su vez, los vendiera a los bancos particulares, no con cargo a los recursos de estas instituciones, sino que al encaje que estos bancos están obligados a mantener en el Banco Central. O sea, sin costo, podríamos decir, para los bancos particulares, se les entregaron estos bonos por la suma de 37.500.000 escudos. En consecuencia, estas instituciones, de acuerdo con el decreto en referencia, pasaron a ser acreedores del Fisco por la cantidad de 37.500.000 escudos. Pues bien, los bancos particulares entregaron al Fisco estos recursos, a cambio de los bonos, para que éste los usara en inversiones productivas, en obras públicas, etcétera. Pero no ocurrió así, señor Presidente. Aunque parezca increíble,

dada la falta de dinero de la Caja Fiscal, el Ejecutivo empozó estos 37.500.000 escudos en una cuenta especial del Banco Central, sin tocar un centavo durante seis meses. ¿Qué significó esta operación? Que a los seis meses lógicamente los bancos cobraron los intereses respectivos, y el señor Ministro de Hacienda, muy obediente a las presiones de los bancos, redactó un decreto que envió a la Contraloría General de la República para que tomara razón de él, a fin de que se pagaran ochocientos millones de pesos por concepto de intereses a los bancos particulares, por un dinero del que el Fisco no había usado ni siquiera un centavo. Esto se llama, simplemente, malversación de fondos. Por eso la Contraloría objetó este decreto y nunca pudo ser dictado, porque el Gobierno se dio cuenta del tremendo y grave problema que se le creaba. De ahí que siguiera esta serie de "manipuleos" financieros a que están acostumbrados los hombres de este Gobierno, y se eliminó este sistema. Pero, los bancos particulares siguen cobrando estos ochocientos millones de pesos, porque según su opinión adquirieron estos bonos en Tesorería y no se les han pagado los intereses correspondientes. Mientras el Fisco se dio el lujo de empozar estos 37.500.000 escudos sin usar ni un centésimo. Toda esta operación ha significado un nuevo negocio para los bancos particulares con los préstamos a largo plazo, que estos bancos deberían hacer con sus propios medios. Pero no, señor Presidente, para interesar a los bancos, se les ha permitido que otorguen estos préstamos con cargo al encaje, de tal manera que se les concede un privilegio, cosa que debería corresponder a la Corporación de Fomento de la Producción; sin embargo, repito, se ha preferido entregarlo a los bancos. Por eso, objetamos este procedimiento y el fondo de estos traspasos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, voy a ser muy breve, porque, en mi opinión, el proyecto es muy sencillo.

El Ministerio de Obras Públicas tuvo para el año 1961 un presupuesto de capital cercano a los cien millones de escudos. Sin embargo, este presupuesto está distribuido en forma muy rígida entre siete Direcciones, y entre seis o siete ítem en cada una de estas Direcciones.

Por medio de este proyecto se solicita un suplemento del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, de 4,6 millones de escudos y dirigidos específicamente a tres o cuatro ítem que han contado con sumas inferiores a lo programado debido a que se han tenido que pagar saldos no cancelados por obras realizadas en el año anterior. Se trata no de imprevisión, sino del cumplimiento de las leyes vigentes, ya que por circunstancias imprevistas y por obras no consideradas en el Presupuesto, se ha tenido que hacer mayores desembolsos. Por lo tanto, el Ministerio de Obras Públicas debería haber solicitado una ley de suplemento, creándose fuentes de recursos seguramente sobre la base de nuevos impuestos. Sin embargo, no fue necesario hacerlo en vista de que en el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el ítem "Aporte a la Corporación de Fomento de la Producción, para la reconstrucción de la zona devastada", iba a quedar disponible una suma casi igual a la que necesitaba el Ministerio de Obras Públicas. ¿Por qué quedó este sobrante? Porque, para el cumplimiento de sus obligaciones, la Corporación de Fomento pidió transferir ciertos créditos al Banco del Estado y a los bancos particulares. En otras palabras, había sobrante una suma en un ítem del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por otra parte, faltaba

la misma cantidad en el Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas. Para hacer el traspaso de dicha suma se presentó este proyecto de ley.

Por eso, con el objeto de proseguir la realización de una serie de obras muy importantes que está realizando el Ministerio a mi cargo —su paralización significaría la cesantía para muchos obreros—, me permito solicitar la aprobación de la Honorable Cámara a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente compartimos el propósito general de este proyecto de ley en cuanto a que proporciona financiamiento para obras cuya terminación es indispensable o para el desarrollo de obras previstas en el curso del año.

Sin embargo, quisiera hacer algunas observaciones, además de las ya formuladas por otros Honorables colegas, principalmente en el sentido de que, desde que el Presupuesto de Obras Públicas fue formulado, nosotros advertimos que carecía del debido financiamiento y que el traspaso de fondos correspondiente a obras públicas programadas para 1961 a las de 1960, necesariamente iba a acarrear un trastorno para el financiamiento de las programadas para el presente año.

Además, señor Presidente, deseaba referirme a otro hecho y es el de que aquí se nos presenta un proyecto de ley sobre traspaso de fondos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al Ministerio de Obras Públicas, por cuatro millones seiscientos mil escudos. Pero acaba de dictarse un decreto de insistencia que comprende otros tres decretos de traspaso de fondos dictados en favor del Ministerio de Obras Públicas: el Decreto 1.198, por dos millones trescientos mil escudos; el Decreto 1.935, por un millón de escudos

y el Decreto 1.960, por seiscientos mil escudos. Vale decir, son tres millones seiscientos mil escudos más, prácticamente destinados a los mismo objetivos.

Pero lo que extraña es que, si aquí se ha creído prudente recurrir al proyecto de ley que nos preocupa, ¿por qué no se procedió en la misma forma respecto de los decretos que he citado?

Estos decretos fueron objetados por la Contraloría; y los objetó por considerar que los ítem que se traspasaban eran ítem destinados a capital y a personas jurídicas distintas. E inclusive en la resolución por la cual la Contraloría cursó el decreto de insistencia del Ejecutivo, vuelve a hacer mención de este criterio.

El señor Ministro me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Reyes, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Es para explicar brevemente la razón de esto.

En realidad, la Corporación de la Vivienda está dentro del mismo capítulo del Ministerio de Obras Públicas, de manera que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos, pueden traspasarse fondos dentro de este mismo capítulo por decreto, y no sólo por decreto, sino por decreto "de orden". De manera que la ley permite este traspaso de fondos de la Corporación de la Vivienda al Ministerio de Obras Públicas, y, precisamente, para atender necesidades de la misma Corporación de la Vivienda.

Sin embargo, la Corporación de Fomento queda en otro capítulo del Presupuesto General de la Nación, de manera que no era posible seguir el mismo camino.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar, el Honorable señor Reyes.

El señor REYES (don Tomás).— Si bien con respecto a la Corporación de la Vivienda la propia Contraloría General de la República no tuvo este criterio, también se traspasan fondos para la Empresa Portuaria que, en ningún caso, estaría en la condición de la Corporación de la Vivienda.

Respecto del traspaso de fondos de la Corporación de la Vivienda, yo quiero hacer presente que estos fondos que se traspasan eran parte del aporte fiscal a esa Corporación y dentro del propio Decreto con Fuerza de Ley hay diversos ítem. Yo recuerdo uno en que se hace mención expresa del aporte fiscal, como es el porcentaje que puede destinarse a la erradicación de poblaciones, que es seguramente uno de los problemas más agudos que debe afrontar la Corporación de la Vivienda.

En la explicación que dió el Ejecutivo, por lo menos, en la prensa, se dijo que los fondos que se habían acumulado en las cuentas de ahorro habían sido en tal forma superiores a lo previsto que los planes de financiamiento de la Corporación de la Vivienda quedaban plenamente asegurados con esos ingresos. Sin embargo, como digo, el aporte fiscal es insustituible, en sus características, por el destino de fondos que debe hacer la propia Corporación. De ahí que el hecho de que se hayan restado E^o 3.300.000 del aporte fiscal a la Corporación de la Vivienda naturalmente que puede resentir uno de los rubros que con mayor interés debe llevar adelante esa Corporación, como es el programa de erradicación.

En general, comparto el criterio de la Contraloría General de la República, en el sentido de que cuando hay aporte de capital a instituciones jurídicamente distintas, no es posible que por un Decreto se traspasen los fondos de los ítem correspondientes; pero no soy el más indicado para ahondar en este aspecto jurídico.

En todo caso, quiero hacer presente que no veo la razón por qué no se procedió igual que en este proyecto de traspaso que estamos debatiendo, respecto de otras partidas que fueron giradas por medio de un decreto de insistencia.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Señor Presidente, la Empresa Portuaria también está dentro del rubro del Ministerio de Obras Públicas, en el capítulo Dirección de Obras Portuarias, en cuanto a los aportes para habilitación de puertos y, por eso, también los traspasos podían hacerse por Decreto.

La verdad es que la Corporación de la Vivienda ha tenido recursos extraordinarios, provenientes del sector privado, superiores a los que se habían presupuestado en el comienzo del año. La Corporación de la Vivienda está “embarcada a todo vapor” en un programa de construcción de viviendas y de erradicación; es decir, este año, van a aumentar las construcciones respecto del año pasado, en un cuarenta por ciento. Naturalmente las inversiones de la Corporación de la Vivienda tienen que ajustarse a estudios bien hechos, porque no se puede, sencillamente, disponer de fondos sin estudios previos y sin efectuar expropiaciones de terrenos. En consecuencia, a pesar de que existían los aportes fiscales para la Corporación de la Vivienda, no era obligatorio entregarlos si bien iban a tener que estar depositados en el Banco. Por este motivo, el Ejecutivo se permitió proponer estos decretos de traspasos, que no alteran en absoluto los programas de la Corporación de la Vivienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor CAÑAS (Prosecretario).—Los señores Foncea y Dueñas formulan indicación para agregar el siguiente artículo nuevo. “La Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas ejecutará por administración directa las obras que de ella dependan, salvo que por imposibilidad de hacerlo de acuerdo con este sistema deban ser entregados a contratistas particulares”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—La Mesa estima improcedente la indicación por referirse a una materia no incluida en la Convocatoria.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, seré muy breve en mis observaciones. Sólo quiero expresar que los Diputados de estas bancas comprendemos los alcances del proyecto en relación con el Ministerio de Obras Públicas, que necesita recursos, a fin de no paralizar las obras actualmente en ejecución. Y desde este punto de vista, naturalmente que lo aceptamos. Sin embargo, no dejamos de reconocer la validez de los argumentos que se

han expuestos, en el sentido de que disminuir el aporte a la Corporación de Fomento de la Producción significaría en el hecho, como se dice vulgarmente, “desvestir a un Santo para vestir a otro”. Creemos que la Corporación de Fomento, dentro de sus planes y programas, tenía enormes posibilidades de haber invertido esta suma de 4 millones 600 mil escudos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la discusión de este proyecto.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 20 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.